

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 110

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el 15 de octubre de 2019, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Acta No. 107. 7.- Correspondencia y turno de las iniciativas. 8.- Presentación de Dictámenes. 9.- Presentación de Iniciativas 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: [Hace sonar la campana].

[11:22 Hrs.]

Diputados y diputados, muy buenos días.

Les solicito, respetuosamente, ocupemos nuestro lugar para poder dar inicio a nuestra sesión.

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: En este momento, se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Compañeras y compañeros diputados.

Mientras tanto, procedemos... mientras tanto procedemos con el desahogo de los trabajos de la Decimotercera sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

Nuevamente, les solicito a todos los presente guardar silencio para poder continuar con nuestra sesión.

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: A continuación, me voy a permitir poner a

consideración de la Asamblea el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 10. de octubre de 2019.

III.- Correspondencia

[a)] Recibida, y

[b)] Enviada

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación en, su caso, del dictamen que presenta la Comisión:

1.- De transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

Cuarto... [VI.-] Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo:

1.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, quien la solicitará de urgente resolución.

2.- Diputado Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México.

3.- Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

4.- Diputado Misael Máyne Cano, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

- 5.- Diputada Leticia Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 6.- Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, quien la solicitará de urgente resolución.

VII.- Clausura de la sesión.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Antes de continuar y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, nos informe el resultado del sistema... del registro del sistema electrónico de asistencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Muy buenos días.

Solicito a todos los diputados favor de tomar asistencia para que quede registrado en su... de manera electrónica.

Bien, informo a la Presidencia que han registrado 25 diputados, mismos que se encuentran presentes.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Ah, perdón.

Informo al Pleno que esta Presidencia, con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ha autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por los Diputados Obed Lara Chávez y Jesús Velázquez Rodríguez, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión, el primero por motivos de salud y el segundo por atender asuntos propios de su encargo.

De la misma manera, la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz informa que se incorporará posteriormente a la sesión, ya que se encuentra atendiendo funciones propias del quehacer legislativo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 15 de octubre del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico, incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes... se abre el sistema de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Omar Bazán Flores

(P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 23 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 3 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 107

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si existe

alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día primero de octubre del año en curso, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día primero de octubre del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

Informo al Diputado Presidente, que ninguna de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta en mención.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, diputadas y diputados, respecto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 1o. de octubre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento

Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Se cierra el sistema de voto electrónico.

[11 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, 4 votos no registrados, todo esto en mención del contenido del acta ya mencionada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueban el acta de la sesión celebrada el día primero de octubre del año 2019.

[ACTA 107.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, decretada Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 1o. de octubre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las diez horas con cinco minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Correspondencia:

A) Enviada.

III. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión de Justicia.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

2. Luis Alberto Aguilar Lozoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

3. Alejandro Gloria González, representantes del Partido Verde Ecologista de México.

4. Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

6. Janet Francis Mendoza Berber, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Presentará 2 iniciativas.

7. Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Presentará 2 iniciativas, una de ellas de urgente resolución.

8. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

VI. Clausura de la sesión.

Para continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que han confirmado su

asistencia 22 de las y los diputados que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se ha autorizado la solicitud de inasistencia presentada por la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y los Diputados Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

En el transcurso de la sesión se incorporan las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Acto continuo, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Así mismo, les recuerda que de acuerdo a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante sistema de voto electrónico incorporada a cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

El Segundo Secretario, por instrucción de la Presidencia, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que este fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

9 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los últimos 3 con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se desahogarán los que tiene preparados la Comisión de Justicia:

1.- En voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), dictamen con carácter de decreto por el que se reforma el artículo 98 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para evitar que opere el perdón en favor de quienes atenten contra personas vulnerables; y con carácter de acuerdo, mediante el cual se consideran innecesarias e improcedentes las iniciativas enunciadas bajo el número de asunto 86, 296, 544 y 1083, que en lo general, pretendían incrementar medidas sancionadoras en delitos con connotación sexual.

Antes de continuar con la votación, el Presidente da la bienvenida a la sesión a los ciudadanos, ex diputados de este Honorable Congreso del Estado, Maribel Hernández Martínez y Víctor Manuel Uribe Montoya.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.),

Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 abstenciones, expresadas por el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

4 no registrados, de las y los diputados: Obed Lara Chávez (P.E.S.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los últimos 3 con inasistencia justificada.

2.- En voz de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da por improcedente la iniciativa con carácter de decreto, para reformar el artículo 242 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, a fin de agilizar los juicios en materia familiar, debido a que esta Legislatura no es competente, con fundamento en lo que expresa el artículo 73, fracción XXX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez

(MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

6 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los últimos 3 con inasistencia justificada.

El Presidente recibe los dictámenes presentados e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para dar continuidad al orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual propone que se expida la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Chihuahua.

Para participar en el tema, se otorga el uso de la palabra a las y los diputados:

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien felicita a la iniciadora. Comenta, además, que el pasado mes de mayo asistió a un Congreso Nacional que tenía que ver movilidad, en donde precisamente se le apuesta a todos los medios de transporte que no utilicen combustibles fósiles. La Organización de las Naciones Unidas está promoviendo que para el año 2030 ningún país esté utilizando combustibles fósiles, de ahí que parte de los trabajos que nosotros tenemos que legislar, tiene que ir precisamente este tipo de acciones. Solicita que se le permita suscribir la iniciativa presentada y apoyar todo tipo de acciones que se lleven a cabo en el Estado a este respecto.

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien también expresa su felicitación a la iniciadora y le solicita que le permita suscribir la misma.

2.- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), a nombre del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el objeto de exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría Federal de Salud y del Instituto Nacional de Migración, gire instrucciones a fin de realizar campañas de información con respecto a las enfermedades de transmisión sexual, así como se generen las medidas pertinentes para brindar tratamiento a quienes las padecen y evitar con ello su propagación. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este tema, se otorga el uso de la voz a las y los Legisladores:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien solicita al iniciador que retire la solicitud de urgente resolución, pues los problemas de salud a que se refiere, como los casos de VIH y Sífilis, no se ha comprobado que se hayan originado por la migración. Por tanto, solicita que primero se haga una investigación científica y no se genere una campaña de discriminación contra los migrantes.

- Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), quien comenta que la idea de presentar este exhorto no es para afirmar que existe tal cantidad de casos de sífilis y de VIH, sino para prevenir que esto ocurra, a través de campañas informativas; así mismo, a quienes tengan este tipo de problemas, se les dé un tratamiento oportuno a fin de evitar la propagación de dichas enfermedades. Por eso es que se pide se apruebe de forma urgente.

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien está de acuerdo con los comentarios expresados por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), respecto a que se debe hacer una investigación y dar un tratamiento serio a esta problemática. Sin embargo, considera que los temas de salud no pueden esperar, por lo que está a favor de que se someta a votación en este momento.

- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien manifiesta que está a favor de que se tomen medidas urgentes en cuanto a temas de salud se refiere. Cuestiona, además, si se cuenta con datos de nuestro Estado o solamente se está tomando en cuenta las afectaciones en otras Entidades de la República, ya que si es así propone que se incluya también en el exhorto al ámbito municipal.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien expresa estar

a favor de la propuesta del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), en el sentido de que no se someta a votación la iniciativa de forma urgente; para estar en posibilidad de llevar a cabo un análisis, además de que existen en comisiones varios temas relacionados con la salud pública.

- Nuevamente, Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien comenta que las declaratorias de emergencia de salud corresponden a la Secretaría de Salud e insiste en su petición de que se dé oportunidad de realizar un análisis serio del tema. Está de acuerdo que hay riesgos con la llegada de migrantes a nuestro país, sin embargo, considera que no se debe discriminar a estas personas, ya que se caería en una violación a los Derechos Humanos.

Propone que, en todo caso, se haga una campaña de salud en general en todo el país, sobre enfermedades de tipo sexual y no dirigirla directamente a los migrantes, ya que podría ser violatoria a los Derechos Humanos.

- Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), quien a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional expresa una felicitación al iniciador e informa que están de acuerdo en que se le dé el tratamiento de urgente resolución a su exhorto.

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien menciona, en su carácter de integrante de la Comisión de Salud, que son muy necesarias este tipo de campañas de prevención; menciona que en Ciudad Juárez hay muchos migrantes, sin embargo, no se puede decir que a causa de ellos se están generando este tipo de problemas, lo cual también consideraría discriminatorio. Aclara que emitirá su voto a favor de la iniciativa, con esta observación.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso

(P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 votos en contra expresados por las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (una) abstención, de la Diputada Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

3 no registrados, de las y los diputados: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), todos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

2 abstenciones, de las Diputadas: Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

6 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los últimos 3 con inasistencia justificada.

3.- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar los artículos 90 y 94 de la Ley de Profesiones para el Estado de Chihuahua, con relación al objeto del servicio social.

Se concede el uso de la voz para participar en este apartado a las y los diputados:

- Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano felicita al iniciador y le pide que les permita adherirse a su exhorto. Resalta, así mismo, la importancia de trabajar en el cuidado del medio ambiente y menciona que estarán pendientes del seguimiento de las acciones de reforestación que propone.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), para señalar que previo a la presentación de la iniciativa se hizo un estudio y menciona que, inclusive, las fuerzas armadas, tienen una participación activa en este sentido.

Comenta que se platicó con varios jóvenes y están dispuestos a participar dentro de sus comunidades y agrega que las nuevas generaciones tienen una conciencia de preocupación del medio ambiente.

Se adhieren, así mismo, a su iniciativa las y los legisladores: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien menciona que la iniciativa que presentó es en el mismo sentido; y René Frías Bencomo (P.N.A.).

4.- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), para presentar una iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; así como del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en materia de justificaciones de las y los Diputados y el control de asistencia.

5.- Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de

declarar el 10 de julio el "Día Estatal por la Paz", con el propósito de fomentar la consciencia sobre los ideales de paz entre las naciones y los pueblos.

6.- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien presenta dos iniciativas con carácter de decreto:

a) a fin de adicionar el inciso e) al artículo 72 del Capítulo denominado Reglas Generales; del Título Cuarto, Aplicación de Penas y Medidas de Seguridad, del Libro Primero, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

b) A efecto adicionar el artículo 288 Bis al Capítulo II: Delitos en el ámbito de la procuración de Justicia, del Título Décimo Noveno Delitos en contra del adecuado desarrollo de la Justicia Cometidos por servidores públicos del Libro Segundo parte especial, del Código Penal del Estado de Chihuahua.

7.- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien presenta dos iniciativas:

a) Con carácter de decreto a fin de adicionar el artículo 5 bis a la Ley Estatal de Salud, y crear la Ley para el Instituto de Cancerología del Estado de Chihuahua.

b) Con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, al Poder Judicial del Estado y a este H. Congreso del Estado, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se iluminen de rosa todos los edificios con los que cuentan, durante el mes de octubre, por la celebración del Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama. La solicita de urgente resolución.

En este punto, se concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien menciona que lo de la urgencia de la votación no le parece necesario, en virtud de que ya estamos en el mes de octubre y todas las dependencias han tomado ya la determinación y la presupuestación correspondiente, por lo que solicita que se retire la petición de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.),

Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.).

3 abstenciones, de las y los diputados: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto

Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

5 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los últimos 3 con inasistencia justificada.

7.- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto a efecto de expedir la Ley del Seguro de Desempleo para el Estado de Chihuahua, a fin que se otorgue un subsidio a aquellas personas que hayan perdido su fuente laboral, así como otros apoyos en la exención del pago de los servicios públicos y derechos a favor del Estado y de los Municipios por un plazo hasta por tres meses.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) quien a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicita que se les permita suscribir la iniciativa presentada.

El Presidente manifiesta que recibe las iniciativas leídas y que se les dará el trámite correspondiente.

En seguida, para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) quien participa para hacer alusión de la gestión realizada ante el Presidente de la República, para la construcción de la carretera de la Tarahumara, y propone a las y los diputados por los Distritos de esa región que se recauden firmas de los pobladores para enviarlas al Gobierno Federal como seguimiento a dicha petición.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 8 de octubre de 2019, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con trece minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

7.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

[CORRESPONDENCIA.

15 de octubre de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio s/n, que envía el Secretario Técnico de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado de la República, en respuesta al Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0277/2019 I P.O., por el que se exhorta a esa Comisión a dar celeridad al análisis de la Minuta que tiene pendiente para reformar el artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos.

Comunicándonos que la Minuta en cuestión se encuentra pendiente de dictamen en la Comisión de Puntos Constitucionales, la cual funge como primera dictaminadora, por lo que, en cuanto se dictamine será remitida en su momento a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su respectivo trámite legislativo.

B) Otros Estados:

2. Oficio No. LXII/2º./SSP/DPL/0157/2019, que envía el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el Acuerdo Parlamentario por el que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a razón de que en su valoración, estudio, análisis y dictaminación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se destinen los recursos necesarios y suficientes para la implementación de las políticas públicas con fines de cuidado, protección, preservación y conservación del medio ambiente, con la finalidad de que el Estado Mexicano garantice el cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos en materia ambiental, en el marco de la Agenda 2030; así mismo, solicita a los Congresos de las 31 Entidades Federativas, se adhieran al referido Acuerdo.

3. Oficio No. 052/2019-P.O, que envía el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual refiere que en sesión de fecha 24 de septiembre de 2019, se dio a conocer el contenido del oficio No. 510-21/19 I P.O. ALJ-PLeg, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0292/2019 I P.O., emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el que manifiesta a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el rechazo a la formulación de un Proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, y hace un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal, en lo conducente a la elaboración del citado Presupuesto.

Comunicándonos que fue turnado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

C) Gobierno del Estado:

4. Oficio No. FGE/2C/1/1410/2019, que envía el Fiscal General del Estado de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0272/2019 I P.O., en el que se le exhorta para

que informe si el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, destinado a la instalación, renovación y mantenimiento de los instrumentos de control vial, ya fue ejercido, y si no, realice lo conducente para mejorar los señalamientos viales que sean de su competencia. Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

D) Municipios:

5. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de La Cruz, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba adherirse a la iniciativa de decreto de reforma a la fracción II, del artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, presentada por el H. Ayuntamiento de Hidalgo del Parral, Chih., ante el H. Congreso del Estado.

6. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba la iniciativa de decreto de reforma a la fracción II, del artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

7. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba la iniciativa de decreto de reforma a la fracción II, del artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

8. Oficio No. 232-1/2019 I P.O., que envía el Diputado René Frías Bencomo, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite el Acuerdo No. LXVI/008/2019 P.C., emitido por esa Presidencia, con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, por el que se retira del Proceso Legislativo la iniciativa identificada con el número 47, presentada por el Diputado Alejandro Gloria González, y a efecto de que la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suspenda su análisis y dictamen correspondiente. Lo anterior, a fin de comunicarlo a la Asamblea.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 480/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de septiembre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFCOD/0381/2019 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en relación con los delitos cometidos

en el ejercicio de la profesión.

2. Oficio No. 514/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 19 de septiembre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFDEC/0387/2019 I P.O., por el que se reforma el Decreto No. LXVI/ITGGP/0003/2018 I P.O., que contiene la Declaratoria de Constitución de los Grupos Parlamentarios que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado.

3. Oficios No. 531-1/19 al 531-31/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 07 de octubre de 2019, dirigidos a los Presidentes de los Congresos de los Estados, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0305/2019 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que se asegure la asignación de los recursos necesarios de FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020.

4. Oficio No. 536/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 26 de septiembre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVII/DREOF/0392/2019 I P.O., por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano), ubicado en la Calle Abraham Lincoln 1320, de la Colonia Córdova Américas, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar Sesiones Ordinarias los días lunes 30 de septiembre, y martes 1o. de octubre de 2019, a las 12:00 y a las 10:00 horas, respectivamente.

5. Oficios No. 546-1/19 al 546-24/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 07 de octubre de 2019, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal, a los Diputados y Senadores por Chihuahua, a los Presidentes de los Congresos de los Estados de Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Sonora y Baja California y a los Presidentes de las Comisiones de Asuntos Frontera Norte y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0318/2019 I P.O., por el que se les exhorta referente al proyecto sexenal de infraestructura carretera, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa.

6. Oficio No. 552/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de octubre de 2019, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal,

relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0323/2019 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación y en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en uso de las atribuciones que les otorga la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como con el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles destinados para este fin, se realice la entrega del apoyo económico a las personas que tengan acreditado ante este el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley antes citada; así mismo, en acatamiento a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tenga a bien pagar los adeudos correspondientes, con la debida actualización al valor del dinero, a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos o a los beneficiarios de los mismos.

7. Oficio No. 554/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de octubre de 2019, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0325/2019 I P.O., por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Estatal, a presentar el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2020, con un aumento para los rubros de Salud, Desarrollo Social y para el Municipio de Juárez.

8. Oficios No. 555-1/19 al 555-3/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 10 de octubre de 2019, dirigidos al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Presidenta de dicha Cámara, y al Presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0326/2019 I P.O., por el que se les exhorta para que realicen las acciones conducentes para modificar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2020, a efecto de cumplir con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados en el proyecto de presupuesto 2020.

9. Oficios No. 557-1/19 y 557-2/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 11 de octubre de 2019, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVII/URGEN/0327/2019 I P.O., por el que se les exhorta

a fin de que dictaminen de manera positiva la iniciativa presentada por la Senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, en la anterior legislatura, mediante la cual se pretende expedir la Ley General de Conservación, Protección y Fomento Apícola.

10. Oficios No. 558-1/19 al 558-4/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 11 de octubre de 2019, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal, al Ejecutivo Estatal, al Presidente del Consejo Directivo de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y al Director Técnico de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0328/2019 I P.O., por el que se les exhorta con la finalidad de que de manera coordinada y de suma de esfuerzos, garanticen el agua potable a la población del Municipio de Chihuahua.

Así mismo, para que contemplen diversas acciones que coadyuven a garantizar el agua a los habitantes de la ciudad de Chihuahua y se evite la sobreexplotación de los mantos acuíferos.

11. Oficio No. 559/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de octubre de 2019, dirigidos al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0329/2019 I P.O., por el que se le exhorta para que tenga a bien convocar a las y los Diputados de este H. Congreso, así como a las asociaciones y cámaras empresariales de Ciudad Juárez, que considere pertinentes, a mesas de análisis técnico y económico en torno al proyecto de construcción de los puentes del corredor de la Avenida Francisco Villarreal y Avenida de las Torres].

[TURNO A COMISIONES.

15 de octubre de 2019.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN), Encuentro Social (PES), del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC); Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Carmen Estrada García y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA); Anna Elizabeth Chávez Mata y Jesús Velázquez Rodríguez (PRI), y René Frías Bencomo (PNA), a fin de reformar los artículos 4 de la Constitución Política, y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambas del Estado de Chihuahua, en

lo relativo a la integración del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Turno Simplificado en sesión de fecha 10 de octubre de 2019, a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), a efecto de reformar el artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como el artículo 10 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, a fin de integrar al Poder Legislativo en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. (Se adhieren los Diputados Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA); Carmen Rocío González Alonso (PAN), Misael Máñez Cano (PES), Alejandro Gloria González (PVEM), e integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC)).

Se turna a la Comisión Anticorrupción.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Bocoyna, Chih., mediante la cual solicita la modificación de la Ley de Ingresos de ese Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2019, referente a los servicios proporcionados por el Departamento de Protección Civil y licencias de funcionamiento para empresas dedicadas al comercio, servicios e industrias.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el año 2020, se considere una ampliación en el recurso destinado a la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 08 de octubre de 2019).

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que reincorpore los apoyos

económicos y en especie que se le otorgaba a los habitantes de la Sierra Tarahumara, los cuales les fueron suspendidos hace un año, y que son de suma importancia para la sobrevivencia de las comunidades indígenas; así como considerar las necesidades que manifiestan para que sean resueltas.

Se turna a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 08 de octubre de 2019).

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Presidente Municipal de Ahumada, para que en uso de sus facultades y atribuciones, explique de manera detallada la situación de los 38 trabajadores que fueron despedidos de la Presidencia Municipal y aún no han sido liquidados conforme a la Ley.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 09 de octubre de 2019).

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de instruir a la Auditoría Superior del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, priorice una revisión en la aplicación del recurso financiero del ejercicio 2019 de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ahumada, derivado de la falta de agua potable, así como del inhabilitado servicio de drenaje.

Se turna a la Comisión de Fiscalización. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 09 de octubre de 2019).

8. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar el artículo 13 Bis, fracción III, párrafo B; y adicionar una fracción XI, al artículo 180, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de integrar al H. Cuerpo de Bomberos a los servicios públicos.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 09 de octubre de 2019).

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se abstenga de designar al Consejero Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia, hasta en tanto el Congreso del Estado

apruebe el decreto que reglamenta lo dispuesto en el párrafo final del artículo 107 de la Constitución Política del Estado.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 09 de octubre de 2019).

10. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de adicionar el Título Cuarto a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de reglamentar lo dispuesto en el párrafo final del artículo 107 de la Constitución Política del Estado, en lo referente al nombramiento del Consejero del Consejo de la Judicatura del Tribunal Superior de Justicia.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 09 de octubre de 2019).

11. Iniciativas con carácter de decreto, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Cusiuhiriachi y Guerrero, por medio de las cuales remiten sus proyectos de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se turnan a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgar... otorgar el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

8.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, para que en representación de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto presente

el dictamen que ha preparado.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:**
Muy... muy buenos días.

Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos -perdón- del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, las y los Diputados Carmen Rocío González Alonso, Fernando Álvarez Monje, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Jesús Villarreal Macías, Jesús Alberto Valenciano García, Jorge Carlos Soto Prieto, Luis Alberto Aguilar Lozoya, Marisela Terrazas Muñoz, Miguel Francisco La Torre Sáenz y Patricia Gloria Jurado Alonso y la de la voz integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; las y los Diputados Ana Carmen Estrada García, Janet Francis Mendoza Berber y Miguel Ángel Colunga Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; la y el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano; las y los Diputados Misael Máynez Cano, Obed Lara Chávez y Martha Josefina Lemus Gurrola, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social; la y el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez y Anna Elizabeth Chávez Mata, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el Diputado Rubén Aguilar y la Diputada Amelia Deyanira

Ozaeta, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, así como el Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza, presentaron iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar los artículos 4o. de la Constitución Política y el 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la integración del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar el asunto de mérito a esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

II.- [III] La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

Consolidar un sistema de transparencia y rendición de cuentas ha constituido para el estado mexicano un reto de relevante trascendencia que ha implicado una serie de reformas legales en las que han participado personas expertas y académicas comprometidas con la rendición de cuentas y la generación de políticas públicas que favorecen la intervención ciudadana.

Materia de las citadas reformas ha sido, entre otros aspectos, la creación de organismos constitucionales autónomos, tanto a nivel nacional como local, colegiados, con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales son responsables de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

En nuestra Entidad, para garantizar el mencionado derecho se le dio vida al organismo denominado Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual encuentra

su fundamento en el artículo 4 de la Constitución local, que a la letra señala:

Para garantizar y hacer efectivo el adecuado y pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, se crea el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública como un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios y tendrá, en el ámbito de su competencia, facultades para sancionar.

Adicionalmente, nuestra Carta Magna establece respecto de la integración del Instituto, lo siguiente:

El Instituto tendrá un Consejo General, será el órgano supremo y se integrará por cinco consejeros propietarios, quienes designarán a su presidente de entre sus miembros.

Habrá cinco consejeros suplentes. Las faltas de los consejeros propietarios serán suplidas por aquellos, en los términos de la ley.

En este mismo sentido es replicado lo antes expuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en su artículo 17 señala a la letra:

El Organismo Garante tendrá un Consejo General que será su órgano supremo y se le denomina... se le denominará Pleno, integrado por cinco Comisionados Propietarios.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada, me permite, por favor.

Quiero rogarles, de manera muy respetuosa, que guardemos silencio para que la diputada pueda continuar con la lectura del dictamen, se escucha muchísimo ruido y la voz de la diputada no se... no se percibe.

Con todo respeto para todos, por favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, señor Presidente.

Y se le denominará Pleno, integrado por cinco comisionados propietarios o propietarios y cinco comisionados suplentes, quienes durarán en su encargo siete años y no podrán ser reelectos.

Así pues, el Pleno del or... del Organismo Garante local se encuentra integrado por cinco personas Comisionadas nombradas por el Honorable Congreso del Estado de conformidad con el proceso previsto por la citada Ley de Transparencia.

Es un hecho que el ICHITAIP realiza un esfuerzo para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales; no obstante, también es cierto que el número de personas Comisionadas integrantes del Consejo General del Instituto resulta elevado y oneroso.

Al respecto, cabe destacar que la tendencia en los órganos garantes del acceso a la información, protección de datos personales y de portabilidad, de los Estados Unidos Mexicanos es la disminución del número de personas en la integración del órgano supremo o consejo general de los organismos garantes; así encontramos que en Estados como: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, cuentan con solo tres personas que integran el Consejo General.

En búsqueda de dar cumplimiento a la obligación de administrar los recursos económicos del estado bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía, previstos por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a efecto de promover en el interior del multicitado ente público el cumplimiento de los principios de racionalidad y austeridad previstos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, es que la presente iniciativa propone reducir el número de personas

comisionadas integrantes del Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, para pasar de cinco a tres; sin que ello implique afectar su autonomía o esfera de competencia, ni el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Órgano Garante, prevaleciendo con ello el interés público y social.

Con ello, el Instituto puede continuar con la labor constitucionalmente conferida, sin que se prevea una disminución en la calidad ni la cantidad de las resoluciones, pues el personal de las direcciones y áreas administrativas del Organismo Garante, de ninguna manera sufrirá afectación en sus derechos adquiridos.

La disminución de las personas integrantes del Pleno del Órgano Constitucional Autónomo es signo inequívoco de que se está contribuyendo a fortalecer una tendencia en materia de maximización de recursos, conservando su independencia orgánica para proteger el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Al tenor de lo anterior, la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, después de entrar al estudio de la iniciativa de mérito, tiene a bien formular las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en estudio.

II.- En efecto, como ha quedado asentado en los antecedentes de este documento, la presente iniciativa tiene por objeto reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la misma Entidad, con el propósito de modificar la conformación del organismo garante en esta materia.

III.- La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea Nacional Francesa el 26 de agosto de 1789, documento fundamental de la Revolución Francesa y hasta nuestros días esencial para la historia del constitucionalismo moderno, reconoció por primera vez, en su artículo 15, que "la sociedad tiene derecho de pedir cuenta a todo agente público sobre su administración".

Sin embargo, en ninguna de las constituciones mexicanas de 1824, 1836, del 43, 57 y 1917 se hizo expreso conocimiento del Derecho de Acceso a la Información.

Es necesario precisar que en 1977 se realizó a la Constitución Federal una reforma política, por lo que se modificó el contenido de su artículo 6o, mismo que establecía: el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Al efecto, sobre dicho segmento normativo, Miguel Carbonell señala que tal referencia constitucional era bastante escueta y su contenido era breve y quizá hasta enigmático.

Resulta importante señalar que a partir del año 2002 se comienzan a emitir una serie de leyes a nivel Federal y Estatal, que con esa única base constitucional, regulan el derecho de toda persona para acceder a la información que se encuentre en poder del Estado Mexicano, es decir, el Derecho de Acceso a la Información Pública Gubernamental, entendiendo por gobierno todas las manifestaciones posibles de lo público: poderes tradicionales y órganos autónomos bajo cualquiera de las modalidades administrativas y constitucionales hoy en día existentes.

El 30 de abril del 2002, aunque sin reconocer aun expresamente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el carácter de Derecho Humano, a la prerrogativa fundamental de acceso a la información, es que el Honorable Congreso de la Unión aprobaría la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en vigor a partir del 12 de junio de ese mismo año.

Tras analizar una serie de iniciativas presentadas en relación al tema, este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprobó el Decreto 278/2005 de fecha 10 de octubre de 2005, mediante el cual se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Aunque no se suela reconocer, lo cierto es que el surgimiento de las leyes de transparencia en todo el territorio nacional supuso una verdadera reforma estructural, puesto que vino a reconfigurar los términos en que las y los habitantes del país se relacionan con sus autoridades.

El avance de la transparencia también comenzó a involucrar a la ciudadanía en el conocimiento de un aparato estatal que por décadas había operado en el más absoluto de los secretos, haciendo de la opacidad una de sus reglas más preciadas.

La ciudadanía aprendió, poco a poco, que se podía dirigir a cualquier autoridad del país para solicitarle la información que fuera de su interés y que la autoridad le tenía que contestar dentro de un plazo razonable.

Las autoridades también entraron en un proceso no menor de cambio y de aprendizaje: tuvieron que cambiar la mentalidad de muchas personas funcionarias públicas acostumbradas a operar desde la lógica del secreto, que de pronto veían sus salarios y sus prestaciones incluyendo bonos y demás complementos a su ingreso publicado en internet.

IV.- El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública es el organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene como misión lograr la máxima apertura y transparencia en la Administración Pública y en el uso de los recursos públicos en el Estado de Chihuahua, mediante una cultura de información clara, suficiente, oportuna, veraz, con perspectiva de género y que protege la información clasificada y los datos personales, a fin de que la sociedad conozca y evalúe el quehacer público, estimulando su participación democrática.

Dicho organismo actualmente se encuentra integrado por cinco personas, quienes fungen como comisionadas y comisionados del Consejo General y cuya designación es realizada por el Honorable Congreso del Estado en forma escalonada, con el propósito de que su renovación sea parcial, de manera que se vayan incorporando nuevos integrantes junto a quienes ya han venido desempeñando la función y así aprovechar el conocimiento acumulado.

Bajo dicho esquema, el próximo 31 de diciembre de 2019 concluye el encargo de las comisionadas Alma Rosa Armendáriz Sígala y María Nancy Martínez Cuevas, quienes fueron nombradas mediante decretos 428/2014 segundo periodo ordinario y 429/2014 segundo periodo ordinario, de fecha 10 de abril de 2014, por un periodo de 5 años.

Ahora bien, la propuesta planteada por la iniciativa en su exposición de motivos destaca que dicha reforma es con la finalidad de modificar la conformación del Consejo General, con el objeto de que se integre únicamente con tres personas y no con cinco, como acontece actualmente, esto acorde con la política de austeridad republicana, sin que esto implique afectación o perjuicio alguno en el resto de su estructura orgánica, ni mucho menos en su operatividad.

V.- Es necesario destacar que la política de austeridad, referida en el considerando anterior, tiene como objetivo generar un ahorro en los recursos públicos y su intención es eficientar los trabajos. Resulta innegable que dicha política ha sido también un eje de la actual Administración Pública Estatal, por lo que esta ha llevado a cabo acciones y creado políticas públicas para lograr disminuir gastos en diversos rubros, sin que se afecte de manera alguna el correcto desarrollo de las actividades propias de los órganos gubernamentales, entendido este concepto en su sentido más amplio.

Así mismo, quienes integramos este Poder Legislativo hemos logrado crear un marco

normativo en la Entidad para potencializar el máximo ahorro de recursos públicos, a fin de evitar gastos superfluos y que, efectivamente, las áreas o sectores con mayores necesidades puedan acceder a más presupuesto para el cumplimiento de sus fines.

Por lo anteriormente vertido, esta Comisión estima que la iniciativa en análisis es un medio idóneo para fomentar la cultura de austeridad a través de la reducción del número de personas comisionadas que integran el Consejo General del Instituto Chihuahuense de Acceso a la Información Pública de esta Entidad.

Aunado a lo anterior, quienes integramos este órgano dictaminador, consideramos que la reforma en escrutinio representa un acto de congruencia con las políticas de austeridad emprendidas por la Administración Pública Federal y Estatal, mismas que parten de la idea de reducir el gasto público en los aspectos que sean susceptibles de ello, claro está, sin comprometer ni afectar en ningún momento el correcto desempeño de la actividad propia de su objeto, ni los derechos adquiridos por quienes ocupan algún cargo dentro de la estructura orgánica del Instituto.

Es propio reiterar, que la austeridad como eje rector del gasto público es un requisito indispensable de todo Estado de Derecho Democrático, por lo que, quienes conformamos esta Soberanía debemos, en el ámbito de nuestra competencia, destinar todos los esfuerzos, como en el caso que ahora nos ocupa, para fomentar este tipo de políticas que deben verse traducidas en ordenamientos legales que garanticen beneficios reales a la ciudadanía.

VI.- Da sustento a lo anterior, que el Derecho Internacional tutela la prerrogativa fundamental a que hemos venido haciendo referencia, es decir, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Convención Americana de Derechos Humanos, signados por el Ejecutivo y ratificados por el Senado, respectivamente, el 23 y 24 de marzo de 1981, forman parte del orden jurídico superior

de la Unión y establecen como derecho humano fundamental el de buscar, recibir y difundir cualquier tipo de información, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito, o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento.

En un estudio de derecho comparado realizado por la parte iniciadora, se advierte que la tendencia en los órganos garantes del acceso a la información pública en la República Mexicana es la disminución del número de personas que integran su Consejo General; de tal manera que estados como: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, cuentan solo con tres personas que lo conforman.

VII.- Es necesario precisar que la reforma que motiva el presente, al modificar la integración del Consejo General, trae como consecuencia que lo dispuesto por el artículo 17, numeral 1) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en lo relativo a la convocatoria que habrá de emitirse por los tres poderes del Estado para designar a quienes habrán de relevar a las comisionadas salientes, se hace innecesario, puesto que de aprobarse la reforma en estudio no habría la necesidad de sustituir dichos nombramientos, ya que con quienes quedarían en funciones se colma la nueva integración del Consejo General, es decir tres personas, tal como lo prevé la propuesta en estudio.

En razón de las consideraciones de hecho y de derecho que han quedado vertidas en el presente documento, esta Comisión estima oportuna y viable la iniciativa en análisis toda vez que resulta el medio idóneo para la consecución del fin que persigue.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, 167,

fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento [Interior y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo me permito proponer a esta Legislatura, el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 4o., párrafos décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero; 64, fracciones XV, inciso C); XVI y XIX; y 179, párrafo segundo, fracción VII, todos de la constitución... Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 4o. ...

El Instituto tendrá un Consejo General, será el órgano supremo y se integrará por tres personas comisionadas propietarias, quienes designarán a la persona titular de la Presidencia de entro... de entre sus integrantes.

Habrán tres personas comisionadas suplentes. Las faltas de las personas comisionadas propietarias serán suplidas por aquellas, en los términos de la ley.

Las personas comisionadas gozarán de las debidas garantías para ejercer su encargo con plena libertad e independencia.

Las personas comisionadas propietarias y suplentes durarán en su encargo siete años y no podrán ser reelectos, en los términos de la ley. Serán designadas cada una por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política. El ejercicio de esta facultad está sujeto a las restricciones fijadas por la ley.

El Consejo General designará, a propuesta de la persona comisionada que ocupe la Presidencia, a los funcionarios directivos del instituto.

ARTÍCULO 64. ...

I. a XIV. ...

XV. ...

A). y B). ...

C) Elegir y remover a las personas comisionadas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública;

XVI. Recibir la protesta legal del Gobernador, de los Diputados; de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Fiscal General del Estado; del Presidente y demás integrantes del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como de las personas comisionadas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública;

XIX. Conceder licencia temporal para separarse del ejercicio de sus funciones al gobernador, a los diputados, a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, y al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuando la de estos últimos sea por más de veinte días; así como a las personas comisionadas del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública;

ARTÍCULO 179. ...

VII. Del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas comisionadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 17, párrafos primero y séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 17. El Organismo Garante tendrá un Consejo General que será su órgano supremo y se le denominará Pleno, integrado por tres comisionadas o comisionados propietarios o propietarios y tres comisionados suplentes, quienes durarán en su encargo siete años y no podrán ser reelectos.

En la conformación del Pleno del Organismo Garante, no habrá más de dos comisionados de un mismo género, tanto de las y los propietarios así como de las personas suplentes.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la presente iniciativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Las personas comisionadas propietarias y suplentes del Organismo Garante en cuestión continuarán en sus cargos para cumplir con el período para el cual fueron designadas y, de ninguna forma, se afectarán los derechos derivados de su designación por el Honorable Congreso del Estado, por lo que durarán en su encargo el período que se señala en el Decreto de su designación.

El personal de las direcciones y áreas administrativas del Organismo Garante, de ninguna manera sufrirá afectación en sus derechos adquiridos en virtud de su relación laboral con el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con los artículos 1o. y 2o. del presente decreto, el procedimiento previsto en el artículo 17, numeral 1o. de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua en lo relativo a la convocatoria que debe emitirse por los tres poderes del Estado para designar a quienes habrán de relevar a las... a los comisionados que

concluyen su cargo el 31 de diciembre de 2019, no deberá llevarse a cabo toda vez que la integración del Consejo General queda conformada por tres personas tal como lo prevé la reforma contenida en el presente decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el día 15 de octubre de 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, en reunión de fecha 15 de octubre del año 2019.

Es cuanto, señor Presidente.

[La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, está de acuerdo en que se regrese a la Comisión Dictaminadora dicho documento para que se haga un nuevo análisis].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Para la votación del dictamen leído habremos de separarla en dos partes.

Diputada Marisela, adelante.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:
Gracias, Presidente.

Mi voto será en contra, decirle que definitivamente será en contra, que aquí no hubo deliberación legislativa, que el día 10 de octubre, hace 4 días, presentó la iniciativa la Diputada Gámez y de una manera exprés hoy muy temprano la dictaminan y decirle aparte de que aquí, dentro de la diva... que no hubo deliberación legislativa, hay una imposición legislativa que hemos venido viendo durante este primer año de periodo ordinario.

Decirle que, como siempre, Diputada, en perjuicio de nuestros jóvenes profesionistas que están saliendo de la universidad y que no se les da la oportunidad de venir a participar en convocatorias para que puedan entrar a las instituciones de gobierno.

Que esto, este... se dice que están a favor de

acabar con la corrupción y esto es un acto de corrupción, precisamente, porque le coartan el derecho a ciudadanos quitando dos lugares dentro del Instituto de Transparencia y dejando solamente a su gente y aunque les de mucha risa, son una vergüenza para la ciudadanía, para el Estado, ante esas actitudes que hacen.

Deberían de abrir más espacios para los ciudadanos jóvenes que están saliendo de las universidades, no para los partidos, esas convocatorias se supone que son abiertas y esos son lugares que le pertenecen a la juventud que merece estar en estos lugares.

Eso es lo que le quiero decir y que triste que una iniciativa en cuatro días se dictamine y se suba de una manera repentina, arbitraria y apurada, en perjuicio siempre de los que están allá esperando la oportunidad de también participar en convocatorias y ser parte de las instituciones de gobierno, como ustedes y yo.

Gracias, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputada Blanca Gámez, adelante.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Creo que la iniciativa es una iniciativa es muy sencilla que la discutimos, se envió desde la semana pasada, la discutimos al interior de la comisión.

Sin embargo, bueno en... en esta intención de avanzar y escuchar a compañeros de distintos partidos, con mucho gusto mañana la... la volvemos a analizar y la invitamos, Diputada, para que vaya usted también y participe, yo creo que lo que menos... esta iniciativa, lo que menos quiere es limitar la participación de las y los jóvenes en cualquier tipo de convocatorias.

Entonces con muchísimo gusto, mañana la volvemos a analizar y la invitamos a que esté

presente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Es una moción.

Diputada Rosy Gaytán.

¿Diputada Blanca Gámez es una moción la que está usted haciendo para que regrese a la comisión el dictamen?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Así es, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada Rosy Gaytán, adelante.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Nada más, este... ¿Entonces la Diputada está proponiendo que se regrese, Diputada?

¿Que se regrese el dictamen a comisión?

Bueno me... entonces me reservo... me reservo el comentario y la argumentación jurídica constitucional y de violación a los derechos ciudadanos establecidos ya en la ley.

Estaré presentando todas las observaciones debidamente fundamentadas y motivadas.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

El Diputado Rubén Aguilar solicita el uso de la palabra.

Adelante, Diputado, por favor.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Realmente y ya presentada esta, pues, decisión previa de la comisión que de manera vertiginosa fue presentada, fue tramitada y ahora viene en una posición de segregar espacios de un órgano que finalmente es importante como la Comisión de

Transparencia, es necesario que emitamos algunas opiniones desde ahora, aunque la compañera pues está planteando que se retire.

La verdad es que esta es una decisión, una iniciativa que aparece de manera extraña, que no se puede decir que se conoce del todo porque... porque no ha habido tiempo ni siquiera de enterarse de los términos generales ni del trámite de dónde viene ni para que se propone este asunto, pero necesitamos que... pues entrar en una decisión que quizá es un asunto de sospecha.

Miren, yo creería, pensaría que esta es una iniciativa rápida, una especie de albazo a los que nos levantamos tarde, pues para sacar el acuerdo de una cosa muy importante como si fuera una cuestión de trámite.

Me parece que es de negarse esta iniciativa de disminuir un órgano que ya existe, entratándose del hecho este de que cumplieron el plazo y ya tienen cubierto el tiempo dos de las personas que integran este consejo y por supuesto no se trata de otra cosa más que resanar con el criterio de los iniciadores pues esto que ya existe.

Nosotros tenemos que sospechar que este retiro de la Diputada Blanca es porque pues todavía no consigue los votos para sacar rápidamente pues una decisión favorable.

Me parece que debe ser negada esta petición por una razón muy sencilla, el Instituto -digo- la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información pues evidentemente requiere de una permanencia de lo bueno que tiene y por supuesto lo bueno que tiene no es muy fácilmente de descubrir, lo que sí es cierto es que esta es una Comisión ya en funcionamiento que debe, por supuesto, mantener cosas valiosas.

Cuando se integró esta comisión, se formularon posiciones, se tomaron votaciones y personalizaron, se personalizaron las propuestas de quiénes integrarían este órgano, pues evidentemente pues tiene que ver con un conjunto de

relaciones complejas y completas del Poder Legislativo en el nombramiento en otras ocasiones que yo quiero recordarles, pues evidentemente esto se hace a través de consultas, de definiciones, de selecciones complejas y combinadas entre varias personas y yo recuerdo que nosotros tuvimos la oportunidad de todas las gentes que... que ahí formulaban.

No era una exacta forma de repartir cuotas, pero era un más o menos de poder opinar para diversas personas e integrar algo complejo que era la posibilidad de extraer personas de distinta connotación y de un conjunto una cantidad que permitiera que hubiera opiniones de todas y cuando se nombró un órgano integrante de 5 posiciones pues yo recuerdo que se batalló bastante para seleccionar 5 que llegaran y de las que llegaron, seleccionar a 5 que salieran nombrados y obviamente en aquel tiempo pues faltaba espacio, faltaban nombres para poder poner gentes de distintas posicionamientos y personas.

De tal manera que 5 en aquel momento eran pues realmente pocos, ahora le quitas 2 pues ya quedan prácticamente nada.

Si además recordamos que ahí es un centro de disputas incluso de carácter burocrático en donde, bueno, nosotros sabemos que ha habido posicionamientos de carácter diverso, entonces hacen que este órgano autónomo de definición de cosas importantes para regular las reglas de hacer que transparentemente se ejerzan funciones de gobierno, nosotros podemos decir, bueno.

Evidentemente es una cuestión que se explica de cómo está, tratar de decir que 5 son muchos cuando hace algunos años se pensó que eran pocos porque no alcanzaban a meter espacios y personas de distintas connotaciones y propuestas pues obviamente yo creo decir que como esta sospecha de que quieren retirarla porque no tienen los votos ya hechos, obviamente habrá que sospechar que la integración de personas nuevas no es por gastar menos, no es por establecer

ese tipo de cosas, me parece que en un órgano autónomo, que tiene que ver con el asunto de la transparencia, pero además de... del combate a la corrupción, del cual hacen uso cotidianamente los funcionarios del poder Ejecutivo, tanto estatal como federal, pues habla de que es incorrecto debilitar ese órgano de transparencia, más vale dejarlo en los 5 que antaño los diputados de aquel ejercicio que los nombró pues manejaron esta posición.

Yo no quiero decir que, por supuesto, nosotros queremos recabar la posibilidad de recordar que tuvimos opinión favorable a las dos que se van y, por supuesto, no porque el PT tenga o haya tenido esa opinión hace años, la verdad es que ahora se cancelan y ya no hay chance de que nadie tenga más opinión.

Nosotros diríamos, hay obviamente el peligro de que este órgano debilitado... debilitado con una burocracia que no ha sido suficiente para autogobernarse por supuesto se va a debilitar más.

Yo opino que debe quedarse como está y que si ustedes quieren tener una opinión favorable a nuevos vientos pues hay la manera de en los dos nuevos nombramientos que se den evidentemente todo mundo puede opinar, los que ya están hechos ya no hay posibilidades de que se opine, pero los dos que vienen si se puede opinar porque es necesario que se contemple la posibilidad de que estos nombramientos sean evidentemente consultados y por supuesto si nosotros dejamos pendiente de que los dos que ya se van, porque ya se les acabó el tiempo, sean repuestos con dos personas que creo que deben de ser mujeres para conservar la posibilidad del género, es la posibilidad de resolver este asunto, no de que nos traigan de mañana sobre mañana propuestas sorpresivas para que este asunto se cambie.

Yo no quiero opinar que el Gobernador sigue metiendo las manos en el Congreso, yo no, los que están aquí viendo las cosas, que son evidentemente gente que adivina las cuestiones pues con algún síntoma de lo que está pasando,

pues puede decir, bueno, estamos a expensas de opiniones que vienen del Ejecutivo, necesitamos que el Legislativo conserve su autonomía, que en este caso le digamos que retire esa proposición, que deje de meter las manos en el Congreso y que por supuesto deje que los diputados cumplamos nuestra función y que nos deje nombrar dos nuevos miembros de este Instituto de Transparencia, que en nada perjudica a nadie.

Yo no sé por qué se le ocurrió al Gobernador lanzar esta iniciativa, la verdad es que más le conviene con los elementos de información que trae, con la competencia por el combate a la corrupción que trae con otras instancias de gobierno pues que este instituto sea respetado -digo- la Comisión de Transparencia que se le deje como está que todos nos avoquemos a pensar y a consultar, como dice la Diputada, con la gente de fuera para ver a quién se propone para que lleguen dos nuevas personas que sean mujeres y que por supuesto puedan re... retomar la posibilidad de darle mayor fuerza ahora que hay sustitución y reintegración de elementos a la comisión de transparencia.

Yo propongo que, efectivamente, se regrese y que de pasada podemos pedir a los reporteros que le lleven al Gobernador este mensaje porque creo que esta Presidencia no... no tendría derecho a pedirle al Gobernador nada, pero es importante que el Gobernador deje de meter las manos en el Congreso.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Por determinación de la misma Diputada.

Sí, Diputada Gaytán.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Hay una moción, voy analizando ahorita y esto tiene que ver con una técnica jurídica de acuerdo a la naturaleza del tema.

Le voy a pedir a usted, en su calidad de Presidente, que se corrijan estas violaciones de naturaleza de remisión a comisiones equivocadamente en dónde se turnan los asuntos.

Esta es una reforma constitucional, señor Presidente, ¿Qué está haciendo en una comisión de transparencia?

Para eso está la de Gobernación, la Primera y Segunda de Gobernación.

Y en ese mismo sentido yo he insistido que las temas... los temas de reforma que he propuesto yo aquí, que tienen que ver con la Comisión de Igualdad, con cuestiones de género, ninguno, ninguno de los 40 que he presentado 13 me turnan a la comisión que represento.

Es una llamada que reiterativamente lo hice todo el año pasado, en este segundo periodo lo vuelvo a hacer, que se retorne este tema a la comisión que corresponde de acuerdo a la naturaleza jurídica.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Diputado De la Rosa, adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Sí, miren, se trata de reformas a la Constitución. De verdad yo hago un llamado a la claridad, a la conciencia de los congresistas, de los diputados.

Nosotros no podemos andar reformando la Constitución, así de un día para otro. Cualquier modificación que se haga a la Constitución tiene efectos de largo plazo y afecta una gran cantidad de leyes y de prácticas y de procedimientos.

Entonces, una... una reforma a la Constitución no se puede reformar de un día para otro y verdaderamente lo estamos haciendo de un día para otro, se presentó el día 10.

Entonces, qué análisis se dio a conocer en la ciudad, en la ciudadanía en la población de que se iba a reformar la Constitución.

No... no... de... yo hago una... de verdad, de verdad les hago un llamado.

Miren, esta Legislatura ha tenido muchos conflictos y so... y nos acusamos unos a otros de que no respetamos la ley, de que es una Legislatura de que se caracteriza por conflictos en la interpretación de la ley, y luego reformamos la constitución de manera inmediata, como dicen los norteamericanos "fast track", esto no nos prestigia.

Por eso yo solicito, de verdad, solicito que sí se re... que sí se retire, se mande a la... a la este... a las comisiones correspondientes y que se haga un análisis, que se consulte, que de verdad... que de verdad haya posibilidad de que opinen los académicos, de que opinen la ciudadanía sobre reformas a la constitución.

Es diferente reformar una constitución, que reformar un reglamento, que reformar una ley; y la reforma de la constitución debe ser bien profunda, sobre todo cuando basta las dos tercera partes de nosotros, el Cabildo de Juárez y el de Chihuahua, entonces es verdaderamente es muy... muy frágil proceder así con relación a reformas constitucionales.

Y de verás yo... yo les pido que lo hagamos, con una reflexión profunda.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

En ese sentido, pues, la iniciativa se regresará para generar un mayor análisis y discusión y revisar lo retornos.

Así es.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar se concede el uso de la palabra, al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:

Muy buenas tardes, a todas las personas aquí presentes.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Los suscritos, Benjamín Carrera Chávez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Francisco Humberto Chávez Herrera, Leticia Ochoa Martínez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Marisela Sáenz Moriel; en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA y del Revolucionario Institucional respectivamente, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, al Tribunal Estatal Electoral, así como a los consejeros del Instituto Estatal Electoral a que garanticen el acceso al derecho de participación ciudadana en los plebiscitos relativos a los proyectos de asociación público privada de modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en ciudad Juárez, Juárez iluminado, así como de la concesión de la prestación del servicio de alumbrado público y el proyecto de reconversión tecnológica del sistema de alumbrado público del Municipio de Chihuahua, respecto a la siguiente

El plebiscito es un mecanismo de participación ciudadana propio de los regímenes democráticos y que funge como instrumento de consulta directa a los votantes sobre algún asunto de excepcional importancia en la vida colectiva que por comprometer el destino nacional, requiera el expreso consentimiento de los ciudadanos.

El artículo 40 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, establece que el plebiscito es un instrumento de participación política, mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones materialmente administrativas del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos.

Esto es un ejercicio novedoso para la ciudadanía chihuahuense, quienes por primera ocasión y gracias a los esfuerzos de la sociedad civil organizada por medio de Plan Estratégico de Juárez Asociación Civil de Wikipolítica y de los ciudadanos que con su tenacidad, tanto en la ciudad de Chihuahua y Juárez lograron presentar la solicitud, recabar las firmas y finalmente generar que ambos procesos se votaran en el pleno del Instituto Estatal Electoral, siendo favorables ambas peticiones.

Una sociedad organizada es la base de los principios democráticos, de la progresividad y el dinamismo que como ciudadanos debemos de ejercer para que los gobernantes sean conscientes de que los recursos públicos se deben de ejercer con transparencia y de conformidad a las necesidades reales de la población.

El plebiscito es un mecanismo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua y reconocida en la Constitución Política del Estado de Chihuahua como un derecho inherente a la ciudadanía.

Artículo 21. Son derechos de la ciudadanía chihuahuense.

Votar en las elecciones populares del Estado, así como participar en los procesos plebiscitarios, de referéndum y de revocación de mandato; quienes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto en la elección de Gobernador del Estado.

Desde esta tribuna reconozco la labor que ha realizado el Instituto Estatal Electoral, ya que desde el pasado mes de mayo, cuando se presentaron formalmente las solicitudes, ya estado trabajando al respecto, desarrollándose desde ese momento como pieza fundamental del ejercicio democrático.

En este mismo orden de ideas reconozco a los miles de chihuahuenses que ejercieron su derecho a la participación ciudadana, que salieron de sus casas, firmaron y generaron las condiciones para que todos seamos tomados en cuenta para que los recursos públicos sean utilizados de mo... forma eficiente y eficaz, que nos convenga a todos.

Es por esta razón y apegados al principio de estricta legalidad que se exhorta al Instituto Estatal Electoral, para que sea el ente encargado de presupuestar la erogación que debe de hacerse para los plebiscitos. No demerito la buena intención de los funcionarios públicos en aportar o intentar aportar para este fin, sin embargo, debo dejar claro, que esta es una atribución del Instituto Estatal Electoral, que no debe de estar viciado en ningún mo... de ningún mna... de ninguna manera. Se ninguna forma los ayuntamientos, ni las organizaciones solicitantes, tienen la obligación, ni el derecho de pagar los plebiscitos, ya que de facto se estarían convirtiendo en juez y parte.

Aunado a que de acuerdo con el arábigo 39 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, es responsabilidad del Instituto Estatal Electoral todos los actos u omisiones que se desarrollen durante los procesos, por lo cual se considera que es el propio Instituto, quien debe de asumir la inversión de ambos ejercicios democráticos.

Dentro de esta responsabilidad del desarrollo del proceso plebiscitario es que es imperante que se utilicen todos los medios de comunicación necesarios como prensa, radio, redes sociales, televisión etcétera, para informar a la sociedad

sobre las cuestiones a decidir, que se informe sobre las preguntas que serán plasmadas en la boleta el día de la... de la participación de plebiscito, así como dar suficiente publicidad para que nos enteremos todos los chihuahuenses del día, hora, lugares para la votación y desde luego el de resultados del mismo ejercicio.

Lo anterior toda vez que es necesario que de conformidad con el artículo 44, fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana, es necesario que acudan a la votación el equivalente al 10 por ciento del total de personas inscritas en el padrón electoral, esto para que la decisión votada sea vinculante.

Solicito a todos aquellos que nombre, exhorto, a que a través de mesas de análisis, de foros, de mesas técnicas, de paneles, o de cualquier medio de dialogo se dé a conocer ampliamente los proyectos citados y la generación de las decisiones tomadas por los habitantes, es decir, que tengamos un plebiscito informado.

Finalmente, invito a los ciudadanos de Chihuahua y a Juárez a que voten, a que manifiesten su sentir y que ejerzan su derecho a la participación ciudadana, ya que es un derecho humano reconocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La participación ciudadana ha nacido en Chihuahua, seamos punta de lanza a nivel nacional, ejerzamos de ahora en adelante nuestro derecho a decidir y ser escuchados, estoy convencido de la participación ciudadana es el camino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de

Acuerdo:

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Titular del Ejecutivo estatal, así como a los consejeros del instituto Estatal Electoral a que garanticen el acceso al derecho de participación ciudadana en el plebiscito relativo a los proyectos de asociación público-privada de modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en ciudad Juárez, en Juárez iluminado.

Artículo Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, así como a los consejeros del Instituto Estatal Electoral, a que garanticen el acceso al derecho de participación ciudadana en el plebiscito relativo al proyecto de la concesión de la prestación del servicio de alumbrado público y el proyecto de reconversión tecnológica del sistema de alumbrado público, del Municipio de Chihuahua.

Artículo Tercero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Tribunal Estatal Electoral, a que garantice el acceso al derecho de participación ciudadana en los plebiscitos relativos a los proyectos de Juárez Iluminado, así como el proyecto de reconversión tecnológica del sistema de alumbrado del Municipio de Chihuahua.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el salón de Plenos del Congreso del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, a los 15 días del mes de octubre del 2019.

Atentamente. Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Marisela Sáenz Moriel, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Gustavo de la Rosa Hickerson y el de la Voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Los suscritos BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ y MARISELA SÁENZ MORIEL en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario de morena y del Revolucionario Institucional respectivamente, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de URGENTE a fin de exhortar al TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, ASÍ COMO A LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL A QUE GARANTICEN EL ACCESO AL DERECHO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLEBISCITOS RELATIVOS A LOS PROYECTOS DE; ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CIUDAD JUÁREZ, "JUÁREZ ILUMINADO", ASÍ COMO DE LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL PROYECTO DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, respecto a los proyectos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La democracia no es una meta que se pueda alcanzar para dedicarse después a otros objetivos; es una condición que sólo se puede mantener si todo ciudadano la defiende.

Rigoberta Menchú.

El plebiscito es un mecanismo de participación ciudadana propio de los regímenes democráticos y que funge como instrumento de consulta directa a los votantes sobre algún asunto de excepcional importancia en la vida colectiva que, por comprometer el destino nacional, requiera el expreso consentimiento de los ciudadanos.

El artículo 40 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua establece que el plebiscito es un instrumento de participación política, mediante el cual se someten a consideración de la ciudadanía los actos o decisiones materialmente administrativas del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos.

Ejercicio novedoso para la ciudadanía chihuahuense, quienes por primera vez y gracias a los esfuerzos de la sociedad civil organizada por medio de Plan Estratégico de Juárez A.C., Wikipolítica y de los ciudadanos que con su tenacidad en la ciudad de Chihuahua y Juárez lograron presentar la solicitud, recabar las firmas y finalmente generar que ambos procesos se votaran en el pleno del Instituto Estatal Electoral, siendo favorables ambas peticiones.

Una sociedad organizada es la base de los principios democráticos, de la progresividad y el dinamismo que como ciudadanos debemos de ejercer para que los gobernantes sean conscientes de que los recursos públicos se deben de ejercer con transparencia y de conformidad a las necesidades reales de la población.

Mecanismo establecido en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, y reconocida en la Constitución Política del Estado de Chihuahua como un derecho inherente a la ciudadanía;

ARTICULO 21. Son derechos de la ciudadanía chihuahuense:

I. Votar en las elecciones populares del Estado, así como participar en los procesos plebiscitarios, de referéndum y de revocación de mandato; quienes residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto en la elección de Gobernador del Estado.

Desde esta tribuna reconozco la labor que ha realizado el Instituto Estatal Electoral, desde el pasado mes de mayo, cuando se presentaron formalmente las solicitudes, desarrollándose desde ese momento como pieza fundamental del ejercicio democrático.

En este mismo orden de ideas reconozco a los miles de chihuahuenses que ejercieron su derecho a la participación ciudadana, que salieron de sus casas, firmaron y generaron las condiciones para que todos seamos tomados en cuenta para que los recursos públicos sean utilizados de forma eficiente y eficaz, que nos convenga a todos.

Es por esta razón y apegados al principio de estricta legalidad que se exhorta al Instituto Estatal Electoral para que sea el ente encargado de presupuestar la erogación que debe de hacerse para los plebiscitos. No demerito la buena intención de los funcionarios públicos en aportar para este fin, sin embargo, es una atribución del Instituto Estatal Electoral, que no debe de estar viciado en ningún motivo. De ninguna manera los Ayuntamientos ni las organizaciones tienen la obligación ni el derecho de pagar los plebiscitos ya que de facto se estarían convirtiendo en juez y parte.

Aunado a que de acuerdo con el arábigo 39 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua es responsabilidad del Instituto Estatal Electoral todos los actos u omisiones que se desarrollen durante los procesos por lo cual se considera que es el propio Instituto quien debe de asumir la inversión de ambos ejercicios democráticos.

Dentro de esta responsabilidad del desarrollo del proceso plebiscitario es que es imperante que se utilicen todos los medios de comunicación necesarios como prensa, radio, redes sociales, televisión etc. Para informar a la sociedad sobre las cuestiones a decidir, que se informe sobre las preguntas que serán plasmadas en la boleta el día de la elección, así como dar suficiente publicidad para que nos enteremos del día, hora, lugares para la votación y resultados de la misma.

Lo anterior toda vez que es necesario que de conformidad con el artículo 44 fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana, es necesario que acudan a la votación el equivalente al diez por ciento del total de personas inscritas en el

padrón electoral, para que la decisión votada sea vinculante.

Solicito a los exhortados que, a través de mesas de análisis, foros, mesas técnicas, paneles, y/o cualquier medio de dialogo se dé a conocer ampliamente los proyectos multicitados y la generación de las decisiones tomadas por los habitantes.

Finalmente, invito a los ciudadanos de Chihuahua y Juárez a que voten, que manifiesten su sentir y que ejerzan su derecho a la participación ciudadana, un derecho humano reconocido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La participación ciudadana ha nacido en Chihuahua, seamos punta de lanza a nivel nacional, ejerzamos en adelante nuestro derecho a decidir y ser escuchados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL ASÍ COMO A LOS CONSEJEROS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL A QUE GARANTICEN EL ACCESO AL DERECHO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PLEBISCITO RELATIVO AL PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CIUDAD JUÁREZ, "JUÁREZ ILUMINADO".

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL ASÍ COMO A LOS CONSEJEROS

DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL A QUE GARANTICEN EL ACCESO AL DERECHO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN el PLEBISCITO RELATIVO AL PROYECTO DE LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL PROYECTO DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, A QUE GARANTICE EL ACCESO AL DERECHO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PLEBISCITOS RELATIVOS A LOS PROYECTOS DE; ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE MODERNIZACIÓN, RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CIUDAD JUÁREZ, "JUÁREZ ILUMINADO", ASÍ COMO DE LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y EL PROYECTO DE RECONVERSIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de octubre de 2019.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicita el uso de la palabra, el Diputado Alejandro Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
Con su venia, señor Presidente.

Buenas tardes, a todos.

Sin duda coincido plenamente con los argumentos y que vierte aquí en esta Tribuna el Diputado, pero el reglamento de la Ley de Participación Ciudadana, pues es muy clara, es ahí donde estamos mal.

El artículo 31, y leo textualmente, dice, en relación a los gastos: *Los gastos que generen de la aplicación de un instrumento de participación ciudadana, serán 100 por ciento cubiertos por las unidades administrativas responsables de la cuestión.*

¿Que significa esto? Que pueden ser juez y parte.

Estamos mal. Tenemos que corregir.

Esta nueva implementación de participaciones ciudadanas, pues se da bajo un contexto de experimentación, lo estamos viviendo ahorita.

El presupuesto, creo que todos aquí los sabemos y lo tenemos claro, se revisa una vez al año, estos son gastos extraordinarios... gastos extraordinarios que se están generando a partir de una solicitud, esa solicitud, entiendo yo, que debería de ser responsabilidad del instituto garantizar esos recursos, si ellos mismo aprueban, ellos deben de garantizar los fondos necesarios para el desarrollo de dichas encuestas o de dicha participación ciudadana.

Es irresponsable, a todas luces, que los consejeros del instituto autoricen algo sin tener un fondo certero, sobre el cual se va a desarrollar.

Yo, así se lo digo, Diputado, yo no le echaría la culpa a los presidentes municipales, si en dado caso, ellos dijese, en su momento: *Saben que yo no tengo recursos para desarrollar un tipo de programas de este tipo. Sí, estoy a favor de la participación, pero a lo mejor no tengo en las arcas ese recurso para poderlo desviarlo de ningún otro programa, a lo mejor los... los recursos ya están*

comprometidos previamente.

Como seguramente lo será en la revisión que será a través, y lo acompaño en la revisión, pero seguramente será un problema para gobierno del estado... para Gobierno del Estado, ahorita a través de cualquiera de sus instancias poder desviar esos recursos para que se lleve a cabo un plebiscito.

Yo creo que tenemos que ser muy responsables en estos temas, si se solicita, cada vez que se solicita algo y por eso en muchas ocasiones yo me he parado en esta Tribuna para decirles, cuando solicitemos seguros que hay de donde poder echar mano para que se desarrolle cierto tipo de programas. Este es uno. Este es el claro ejemplo, eh.

Y vamos a quedar mal con la ciudadanía, todos, si le decimos, abrimos un esquema de participación el cual no está fondeado, así de simple.

Es importantísimo que tomemos cartas en el asunto, yo no responsabilizo, y repito y lo recalco, aquí en esta Tribuna, eh, yo no responsabilizo a ninguno de los presidentes municipales, esa no es su obligación, no es obligación ejercer un recurso adicional extraordinario, eh, no es obligación de los presidentes municipales.

Los presidentes municipales tiene un plane... plan... una planeación anual de sus programas y de sus proyectos y que si unos los saca de ahí, pues a lo mejor, yo no sé a qué Presidente Municipal del país, le sobran los recursos ¿no? que yo lo dudo, que sea alguno, pero prácticamente estoy cierto de que los programas que los presidentes municipales presentan año con año, para su aprobación, limitan los recursos que ellos mismos pueden obtener.

Entonces, es muy necesario, sí. Si bien exhortar a las autoridades correspondientes, como es Gobierno del Estado, también es responsabilidad de nosotros, decirle a través de esta Tribuna, al Instituto que si ellos van hacer uso de un recurso que tenga fondeado ese recurso y que no estén recursos en otras instancias, donde puede ser que

les digan que sí o no, y además con el riesgo total de que si las presidencias municipales, otorgan los recursos para que se lleve a cabo esto, pues pueden ser perfectamente juez y parte.

Muchas gracias, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado Álvarez Monje.

A continuación, tiene el uso de la palabra, el Diputado Carrera...

No, a continuación el Diputado Álvarez Monje y posterior del Diputado Carrera, el Diputado De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Básicamente, co... coincidir con los planteamientos del Diputado Gloria, en términos generales.

Y precisar también que en todo caso el ser juez y parte, como se puede o sea insinuar en esta propuesta, me parece que no es el caso porque, sería juez y parte en todo caso cuando justamente en el primer momento... y en el momento en el que se hacen los presupuestos, se etiquetara dinero para una consulta de esta naturaleza, porque entonces sí, se daría o se colmaría el supuesto de que iba a venir una iniciativa o una propuesta del ayuntamiento en ese sentido y por lo tanto, se tendrían que generar recursos y que eventualmente pudiera a ver un plebiscito y eso no lo puede saber absolutamente nadie, porque eso se van... son asuntos que se van tratando durante la marcha de la administración.

Y por lo tanto, cuando hay alguna cierta duda o alguna cierta necesidad de algún acompañamiento de la sociedad o en este caso de la ciudadanía, como es el planteamiento que aquí se hace por el plebiscito, quienes lo han prom... empujado, pues obviamente al no haber un presupuesto para eso de alguna parte tiene que salir ese presupuesto.

Y por eso la Ley de Participación Ciudadana, justamente en el artículo 1º. y en el artículo 20. dice claramente, que los ciudadanos tienen la posibilidad de participar en la toma de decisiones y en los procedimientos con las autoridades correspondientes para que ejecuten dichos plebiscitos.

Entonces, yo creo que lo que los ciudadanos de chihuahua han hecho en uso de sus derechos, es justamente darle vida a esta nueva ley que tenemos en Chihuahua, y que por lo tanto al no a ver una evidente presupuestación de ninguna autoridad para el caso, se tiene que ir a lo que ya dice el... el Diputado Gloria en términos generales de lo que es la Ley de Participación Ciudadana y su reglamento, que justamente los reglamentos son para eso, Diputado Carrera, para orientar los procedimientos y demás.

Entonces el artículo 31 es muy claro, yo creo que no hay porque tener temor de que el dinero pueda salir de las arcas del municipio y se haga los movimientos, el camino que se tenga que establecer, para que la autoridad electoral, como usted bien lo señala, haga su trabajo.

Entonces, por lo que hace a la parte del dinero del presupuesto, creo que no hay ningún problema, debe continuar en los términos en los términos que está estipulado o como se está previendo en este caso.

Lo que también llama la atención y eso es una pregunta para usted, Diputado Carrera, es:

¿Por qué o dónde están las... la... el llamado al Titular del Ejecutivo, para tal efecto?

Porque en lo que usted nos leyó o lo que inscribió, cuando menos para este punto, en ninguna parte hace un corolario o alguna digamos enumeración de hechos, que nos digan porque el llamado al Titular del Ejecutivo, se habla de las autoridades, pero ya de la titularidad del ejecutivo pues si llama la atención en este tema, no.

Sería mi participación Diputado Presidente, ojala pueda a ver este... una comunión de ideas entre todos, para poder darle vida a la Ley de Participación Ciudadana, que tanto hemos peleado en Chihuahua.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputa de la ro... Diputado Benjamín Carrera, adelante.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Miren, es verdad que no está fondeado este año la posibilidad de hacer este ejercicio, pero yo en ninguna parte digo que tiene que ser este año, en ninguna parte de lo que se está leyendo dice que tiene que ser este año el plebiscito, yo estoy llamando un plebiscito informado, estoy llamando a que la ciudadanía sepa sobre que va a decidir, yo creo que muy bien lo podemos fondear, el próximo año.

Se habla aquí de un... primero, porque exhortar al Titular del Ejecutivo, lo estoy haciendo porque me parece co... aquí se dijo no hay recursos ya, ahorita en ningún lado para poderlo fondear, yo haría un llamado al titular del ejecutivo dado a su vocación y al interés que tiene la participación ciudadana, a que se pudiera de algún lado fondear este recurso el año que entra, a lo mejor este año está un poco complicado.

Entiendo el tema del reglamento de participación ciudadana, incluso si usted recuerda, yo tuve que hacer un exhorto porque se tardaron más allá de lo que marca la ley, para emitir este reglamento, pero desafortunadamente en ese reglamento de participación ciudadana, el tema del plebiscito lo abordan en cuatro líneas... en cuatro líneas abordan el tema del plebiscito, entiendo que a lo mejor lo hicieron de una forma apresurada, sin duda habría que hacer algunos ajustes.

Yo entiendo que genere cierta inquietud el tema del

plebiscito, porque bien estamos aquí, ante algo que me voy atrever a llamarle un giro copernicano... un giro copernicano, como muchos de ustedes saben, pues es un cambio radical en la forma de hacer las cosas, en la forma de ver lo que está ocurriendo y aquí se está tratando, lo que los ciudadanos decidan que se va hacer con los recursos.

Yo vuelvo a exhortarlos compañeros, a que me apoyen en este punto, no se trata nada más que pedir que la ciudadanía pueda participar, tanto en Juárez, como en Chihuahua, se ha mencionado, por ejemplo en Juárez, que se pide que sea el... los solicitantes quien fondeen este plebiscito, la mera verdad me parece algo absurdo y sinceramente compañeros no es tanto, nos salió más caro el grito en ciudad Juárez... la fiesta del grito en ciudad Juárez, una sola noche, bueno 4, 5 horas, que todo un ejercicio de participación ciudadana.

Es todo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputado De la Rosa y posteriormente solicita, el Diputado Alejandro Glorita la palabra también.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Bueno, primero compañeros, darles una muy... muy buena noticia.

Finalmente casi llegando a los 10 años de la tragedia de Salvárcar, se ha reparado el daño a las víctimas de Salvárcar y esta parte de este capítulo que estaba pendiente, se ha cerrado, salvo algunas pequeñas diferencias en casos así muy pequeños.

Consideremos y... y yo, les comunico, con todo el gusto, de que hayamos esta... está Legislatura colaborado para que finalmente se resolviera esa parte del caso tan doloroso, de la tragedia tan terrible de Villas de Salvárcar, donde murieron 15 personas y 10 más resultaron lesionados y a todos se les ha satisfecho de conformidad con los planteamientos, gracias a la intervención de la com... de la Comisión de Atención a Víctimas

de la Licenciada Irma Villanueva, la cola... la buena disposición del Gobernador del Estado y se logró por primera vez en todo el país agotar un procedimiento en todas sus partes, para que pudiera cumplirse con la ley y este... que el Estado asumiera la reparación... el pago de la reparación del daño a las víctimas de esta tragedia.

Esa es una noticia... una buena noticia, este... y la comparto gustoso con ustedes.

Por otro lado, compañeros, a mí me parece que está en discusión un tema fundamental, prácticamente histórico... prácticamente histórico. Cuando el momento crítico de la Revolución Francesa, el Rey ordenó la disolución de la convención nacional, se tomó una decisión histórica en ese momento, contra toda la norma previa, contra todos los estatutos previos, decidieron los diputados trasladarse a un campo de frontón y ahí constituirse como un poder autónomo diferente al rey, el juramento del juego de pelotas, es el mismo juramento que rendimos nosotros al empezar como... como diputados. Ese fue un momento histórico.

Este es el momento en donde nosotros debemos de tomar una decisión, verdaderamente vamos a respetar, verdaderamente queremos cambiar la historia en donde todas las decisiones fundamentales las tomamos nada más los diputados, las toma nada más el Congreso y verdaderamente queremos que la ciudadanía participe en algunas tomas de decisiones fundamentales o no.

Si queremos que así suceda, a mí me parece que es fundamental, que efectivamente se haga este exhorto al ejecutivo, pero que también revisemos nuestras cuentas del Congreso, para que veamos el cómo sí... que veamos el cómo sí.

A mí me parece que cada Diputado tal vez pudiera este... renunciar a... alguna parte de sus percepciones, sobre todo en el área de las subvenciones, porque nos tenemos que construir como una legislación que está dispuesta a generar nuevas formas de toma de decisión del gobierno,

nuevas formas de tomas de decisión de las medidas gubernamentales.

Yo soy de la idea de que sí debemos de aprobar este exhorto, pero además exhortarnos a nosotros mismos, exhortar a la Secretaría de Administración del Congreso, para ver cuántos recursos del mismo Congreso, se puede canalizar para eso.

¿Quiénes son... quienes son los que estaban más interesados en el momento que les narro de la Revolución Francesa, cuando el rey quiere disolver la convención? Están... los más interesados eran los diputados, porque querían tomar la voz del pueblo.

¿Quiénes debemos ser los más interesados en escuchar la voz del pueblo?

¿Los presidentes municipales? No. De verdad, no. Están obligados a tomarla tal vez.

Los funcionarios... los funcionarios de... que van a participar en... las empresas que van a participar en los proyectos. No. Ellos no están interesados en... en escuchar la... la opinión del pueblo, los que estamos interesados en verdaderamente escuchar la opinión de nuestros representados y de escucharla mediante un plebiscito, somos nosotros.

Porque a mí me parece, y yo quiero plantear una cuestión interesante, a mí, yo... yo he estado viendo mucho este problema por las colonias donde trabajo.

A mí me parece que la ciudadanía, por ejemplo en ciudad Juárez, en estas colonias de lo oscuro está urgidos de un sistema de alumbrado público, están urgidos, pero no se toma su opinión. No se escucha que opinan. No se escucha si ellos están dispuestos a pagar más inclusive para tener luz elec... alumbrado público. No se les escucha.

Por eso, a mí me parece que debemos hacer todo un esfuerzo, en ese exhorto, pero también en revisión de fondos po... propios del... del Congreso para que podamos hacer... tener el valor que tuvo

Miravo, cuando convoca a todos los diputados de la convención nacional a ir al juego de pelota que en un espacio frontón y tomar ahí, la decisión de separarse los diputados del Poder Ejecutivo.

Ese es el momento de la de... una decisión que nos puede hacer pasar a la historia, decidimos consultar a nuestros representantes y si nuestros representados deciden que no quieren luz o deciden que consideran que es muy caro lo que se va a pagar, o deciden que están dispuestos a que se pague, lo que se deba pagar para tener luz, a mí me parece que ellos son los que deben decidirlo y la única manera es mediante un plebiscito y debemos buscar el cómo sí y no el cómo no, como si hacerlo...

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Concluya por favor, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-
MORENA: Como sí escucharlos.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias.

Diputado Alejandro Gloria.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
Bueno, yo comienzo rápidamente, eh.

Comienzo diciendo al Diputado Hickerson, que si él si quiere donar su sueldo, que... dónelo completo.

Aquí el principio de... de iniciativa se da a través de la voz de la persona, no exhortando a los demás, cuando quiera actuar con el ejemplo, hágalo.

Las consideraciones que yo pongo aquí y entiéndemelo, Diputado Carrera, no son diferencias contigo, sencillamente si quiero decirle aquí a la gente que un plebiscito nos está costando 9 millones de pesos para la ciudad capital y nos va a costar más o menos, de alrededor de entre 14 y 15 millones de pesos para hacer esa consulta en ciudad Juárez.

Yo no sé que sea barato y que sea caro, ahí depende de lo que gane cada quién, verdad, dicen que cada quien... dice que su cartera cuanto es caro y cuanto es barato, pero 15 millones de pesos yo le digo así de fácil, son más o menos alrededor de 30 unidades de seguridad pública, que se pudieran comprar perfectamente en el Municipio de Juárez; son alrededor de 15 mil quimioterapias que se pudieran dar en los hospitales, porque cada quimioterapia cuesta alrededor de 10 mil pesos, yo no sé que es caro y que sea barato para usted.

Pero sí, lo que yo quiero recalcar y dejarlo muy claro ante todos, es que estos procedimientos que nosotros mismos exhortamos a la ciudadanía y no vamos hablar del tema como siempre lo hacen y son expertos en hacerlo de tratar de cambiar las palabras de lo que dice uno, aquí en Tribuna.

Vamos agarrando las cosas como son y como se dice, yo no estoy tratando de eliminar que no allá una consulta pública jeh! que quede muy claro.

Lo que sí quiero recalcar aquí es que es responsabilidad de un instituto que autoriza fondear o prever que allá los fondos suficientes, para que se desarrollen ciertas acciones a las cuales ellos se comprometen, pero se comprometen ellos y se comprometen sus consejeros, no se comprometió y no estuvo en esa reunión ninguno de los presidentes municipales, para preguntarle su opinión a ver si ellos tenían fondos o no tenían los fondos suficientes.

Entonces, lo que quiero es ser muy claro, vengo aquí a decirles que se haga, pero que la justicia en México se dé de manera expedita, pronta y que cueste lo menos posible, qué significa esto, que el instituto tiene las herramientas suficientes desde mi percepción, para poder utilizar toda su infraestructura, para llevar a cabo estas consultas sin que cueste lo que está costando, actualmente.

Yo le sugiero que lo pensemos, sí, sin duda alguna a lo mejor este año ya no se lleva a cabo, pero si la prontitud de todos, y se lo digo al Diputado Hickerson, para eso hicimos las mesas, para poder

dictaminar lo... lo que se nos había mandado por cada una de las presidencias municipales y usted estuvo presente conmigo en una mesa en... en ciudad Juárez, donde su... las mismas gentes que votaron por usted, se lo dejaron clarísimo, sí quiero luminarias, y así se lo dijeron y así se lo dijeron y ni siquiera lo conocían ¡eh! del distrito... gente de su Distrito, le dijeron, lo estoy conociendo ahorita, Diputado, pero le exijo, por favor, que las luminarias se den, en ciudad Juárez.

Así se lo dijeron. Yo no lo dije... yo no lo dije... yo no lo dije, lo dijeron ellos.

Y al final del día, pues también, digo, an... trabajamos bajo una doble retorica, no, usted avienta una controversia constitucional para que los recursos del Estado no se puedan reestructurar y que hubiéramos entrado en un himpas de recursos y ahora está usted muy preocupado por cómo se gasta, discúlpeme pero creo que no es lo correcto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado De la Rosa.

Por las alusiones personales, adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Hombre, he... he... me subí en to... en un tono muy conciliador, hombre, de verdad... de verdad, pero bueno.

Yo hice una propuesta, yo vuelvo a insistir, nosotros como diputados creo que debemos estar dispuestos a sacrificar, parte de lo que ganamos por la democracia y que este es un ejercicio democrático importante, que es más importante este ejercicio democrático y gastar parte de nuestro dinero en eso, que seguir ganando el dinero que ganamos, así estoy convencido y estoy decidido... estoy convencido en eso.

Finalmente, miren no se... no se molesten... no se molesten, es mi opinión, no pues... a penas como le pagamos, como se paga, pues sí.

Es mi opinión pero no se molesten, cada quién

decide lo... lo que... lo que quiera y aquí podemos decidir si... si el Congreso asume también parte del costo, bien, eso es lo que decía.

Y es eso, no son aportaciones personales, es una decisión del Congreso, pero eso lo van a decir ustedes.

Segundo... segundo, miren eso de que nosotros con la... con la este... controversia constitucional, paramos las finanzas del gobierno, hay que aclarar, una decisión de ese tamaño debió haberse tomado por unanimidad, una decisión de ese tamaño, estuvimos suplicándole a los promotores que suspendiéramos la sesión, lo defiriéramos unas horas para ponernos de acuerdo y poder sacar el acuerdo por unanimidad, por lo menos tres veces les pedimos que lo hicieran.

El conflicto de... porque no se acordó la reestructura o porque hubo votos en contra de la reestructura, o porque nos vemos obligados a ir a la... a la controversia constitucional, no fue por culpa de nosotros porque hicimos valor... valer nuestros derechos.

Fue responsabilidad de los incapaces operadores, de la incapacidad de los operadores de esa propuesta, incapacidad de convencer, incapacidad de dialogar, incapacidad de... de hacer trabajo diplomático, trabajo parlamentario.

Nos quisieron y nos han aplastado... y nos han aplastado y nos vuelven aplastar y eso les trajo como consecuencia la... el gran problema de buzón de recursos, a una minoría no se le aplasta y en una decisión fundamental se deben buscar acuerdos de unanimidad, pero eso es cuestión de los que están operando con la mayoría, eso no es responsabilidad nuestra, es defender nuestros derechos y si la defensa de nuestros derechos, le cuesta al Gobierno del Estado y a sus operadores que no saben operar, que nada más saben aplastar, que nada más saben mayorías, ese no es problema de nosotros, nosotros ejercemos sus derechos, los operadores son los inútiles.

Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Diputada Janet Francis Mendoza, solicita la palabra y a continuación la Diputada Jurado.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-**

MORENA: Yo voy hacer un po...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: La Diputada Geo Bujanda.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-**

MORENA: Yo voy hacer muy concreta.

Yo voy manifestarlo como lo he hecho siempre que estoy a... de acuerdo con el plebiscito, porque es buena la participación ciudadana.

Nada más que una de dos, estoy tonta o yo no sé qué, porque si no mal recuerdo, me voy a regresar poquito a la historia, verdad, pero de este Congreso.

El 10 de julio hubo una sesión del Pleno, extraordinaria, donde se iban a subir los dictámenes de alumbrado público tanto de Juárez, como de Chihuahua, entonces se determino por la comisión de que se iban a bajar y alguien dijo, y lo pueden checar en los videos de esa sesión, no vamos a some... vamos a someterlo a votación, se sometió a votación y resulta que hubo personas que votaron en contra, lo votaron en contra porque creía que en ese momento se llevara acaba la votación a cabo la votación.

No podemos decir, estoy de acuerdo con el plebiscito pero en una votación le doy en contra, si tenemos que ser coherentes con lo que pensamos y hacemos, y sabes muy bien a que... a que personas me refiero, entonces sinceramente debemos de tener cuidado de no andar hablando de moral encuerados, sería todo.

Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Gracias, Diputada.

El uso de la palabra, Patricia jurada... Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**

P.A.N.: Seré, bien breve.

Mis ingresos y mis subvenciones yo las gasto en mi distrito, tengo 8 municipios de los cuales solo yo soy representante y sería muy injusto para mí, que aunque Juárez tenga tantas necesidades, yo este... destinara mis ingresos para... para ese municipio, porque repito hay mucha gente que depende de mí allá y no me limito, a lo que se me da para... para gestiones, siempre uso más de lo que... de lo que está este... agendado, verdad.

Entonces, bueno, por mi parte es un no, en cuanto a este proyecto del... del Diputado De la Rosa, a menos de que yo les diga, bueno ahora vámonos todos a... ayudar al primer distrito y yo pido que cada uno done de su sueldo, pues no verdad, no sería muy lógico.

Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Diputana... Diputada Georgina Bujanda y posteriormente Miguel La Torre.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-**

P.A.N.: Buenas, tardes.

Me llama... digo a ver, me parece en este debate, hemos escuchado muchas cuestiones sobre el plebiscito y creo que no estamos cuestionando algunos, si es o no un instrumento de participación ciudadana necesaria o no.

Pero lo que me llama poderosamente la atención y... y me gustaría por favor Diputado Carrera, si es usted tan gentil de precisarme algunos de los conceptos porque usted, y leo textual dice: *es por esta razón y apegados al principio del... legalidad, que se exhorta al Instituto Estatal Electoral, para que sea el ente encargado de presupuestar la erogación que debe hacerse para los plebiscitos, no demerito la buena intención de los funcionarios*

públicos en aportar para este fin, sin embargo es una atribución del Instituto Electoral que no debe estar viciada en ningún motivo, entre comilla y cito textual "De ninguna manera los ayuntamientos, ni las organizaciones tiene la obligación, ni el derecho de pagar los plebiscitos, ya que de hechos se estarían convirtiendo en juez y parte.

Mi cuestionamiento principal, hacía este exhorto y hacia usted, si es usted tan gentil de aclarármelo, son dos cosas: en primer lugar, me parece que el Ejecutivo Estatal, no tiene atribuciones en la materia, de hecho no es el que define el presupuesto, somos nosotros el Congreso del Estado.

Segundo. el Ejecutivo del Estado no tiene nada que ver, en estos ejércitos... ejercicio plebiscitario del ayuntamiento de Juárez y de Chihuahua, por lo que sería un absoluto despropósito, incluso con el contenido de este exhorto.

Segundo. Una autoridad jurisdiccional como el Tribunal Estatal Electoral, tiene que asignar presupuesto, por supuesto que no muchachos, derecho constitucional básico.

Entonces me parece que el fondo de este asunto, si no lo que queremos es que los plebiscitos, tengan el recurso, ese exhorto tendría que ser para nosotros Congreso del Estado, tendríamos que revisar las suficiencias presupuestales y asignarlas en el presupuesto de egresos 2020, porque la facultad de la definición de los presupuestos es nuestra.

Entonces si bien yo puedo estar de acuerdo con usted en garantizar la participación ciudadana en estos ejercicios, me parece que los exhortos a las autoridades, son incorrectas.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado La Torre.

Diputado... adelante, Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: ¿Quien, La Torre o yo?

Yo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Mire Diputada, es muy sencillo.

Y sin el ánimo de establecer alguna controversia, de ningún tipo.

Yo estoy exhortando al Titular del Ejecutivo Estatal, porque como usted bien lo señala, aquí es donde tenemos que decidir el presupuesto, pero resulta que el anteproyecto viene del Ejecutivo, a menos que yo esté equivocado... a menos que esté equivocado...

De... déjeme hablar, yo no la interrumpí... yo no la interrumpí Diputada.

Segundo. Porque al Tribunal, si usted revisa el artículo 37 de nuestra constitución, ahí dice, usted lo sabe, para que se lo leo, que el tribunal tiene injerencia en los ejercicios del plebiscito, ni modo así dice en la constitución.

Y yo estoy... si usted revisa el documento, no nada más estoy hablando de dinero, no estoy hablando nada más de esa situación, estoy hablando de... de la necesidad de que se establezca un plebiscito informado y que se genere por parte de todas las instancias, que tengan que ver con esto, pues un plebiscito informado.

Porque exhorto al tia... al... al Ejecutivo del Estado, porque recu... porque recuerda usted que la ley de parci... el reglamento de la Ley de Participación Ciudadana, pues viene de allá del Ejecutivo y me parece que quedo, lamentablemente en el reglamento el tema del plebiscito, pues en 4 líneas y e... usted lo sabe, es textual, en 4 líneas pusieron u... un tema tan importante, como el tema del... del plebiscito.

Ahora bien, a mí pareciera ser que aquí quiere confundir que tenemos un interés político en esta situación, no de ninguna manera no es lo único que queremos, es de que se retome el tema del plebiscito y que no sean los municipios los que tengan que financiar este plebiscito, sino que sea el Instituto Estatal Electoral a partir de una presupuestación que aremos aquí y que yo solicito que el Ejecutivo Estatal, contemple lo mande aquí a este Congreso y aquí lo pudiéramos este... decidir, eso es todo Diputada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada Bujanda, por alusiones y concluimos con -perdón- con el Diputado La Torre y el Diputado Aguilar, que ha solicitado la palabra y concluimos con el análisis del tema.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Compañero Carrera, efectivamente leí su exhorto y cuando usted habla del Tribunal Electoral y demás, habla como para una especie de mesas de consulta, por eso insisto en esa parte, podría estar de acuerdo con usted, no en el fondeo porque definitivamente una autoridad que tiene atribuciones jurisdiccionales, no tiene nada que estar haciendo fondeando.

Y en el caso del Ejecutivo déjeme comentarle, en el tema de presupuesto, porque es una de las atribuciones principales que tenemos en este Congreso del Estado, el Ejecutivo del Estado presenta anteproyecto, por lo que tiene que ver con él, con el Ejecutivo, no con el Instituto Estatal Electoral, que tiene otra naturaleza jurídica, tampoco con el Tribunal Electoral.

Entonces entiendo su preocupación, de que se fondeé, pero me parece que le han informado mal, el anteproyecto en dado caso para el Instituto Estatal Electoral, no lo presenta el Ejecutivo del Estado.

Entonces me parece, insisto si lo que queremos es que salgan adelante los plebiscitos debe reformarse este exho... replantearse este exhorto, porque no son las autoridades que... que autorizan y plantean

presupuestos ¡eh! osea esa es mi cuestión.

Y me parece que sería gravísimo, e incluso sería en contra del espíritu de su propio exhorto que habla de la participación ciudadana, libre, sin vicios, informada, que... imagínese meter aquí al Ejecutivo, pues no.

Segundo, al Tribunal Electoral que como usted bien menciona en esa atribución, tiene atribuciones en materia de plebiscitos, si para juzgar, porque tiene funciones jurisdiccional, no presupuestaria.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado La Torre.

Adelante, Miguel.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Bueno.

Miren Compañeros, la verdad es que con todo respeto lo digo, a veces nos envolvemos en discusiones estériles, a veces perdemos demasiado tiempo en temas en donde nosotros tenemos la solución.

Y lo digo respetuosamente porque, por eso tenemos a veces esa mala imagen hacia afuera, porque perdemos demasiado tiempo dándole vueltas a los asuntos y polemizando en temas que no deben ser.

Primero, porque tenemos que exhortar autoridades, si es un asunto que está en nuestras manos y que nosotros podamos hacer y podamos a darle una solución, no veo yo porque exhortar al Ejecutivo Estatal, respetuosamente lo digo, ni al Tribunal y coincido con lo que dice la Diputada, cuando es un tema presupuestal que está en nuestras manos, en nuestra atribución.

Yo creo y estoy convencido y concuerdo totalmente, con las palabras del Diputado Gloria, que tiene que ser el Instituto Electoral, el que tiene que hacerse responsable de estos ejercicios ciudadanos y nosotros también debemos pedirle

a la ciudadanía, como representantes populares, que seamos responsables en las solicitudes y en los planteamientos que hacemos, porque cada vez que un grupo de ciudadanos se acerque a solicitar un plebiscito y el Instituto Electoral, sin un análisis exhaustivo lo autorice, vamos a tener esta problemática.

Entonces el Instituto Estatal Electoral, tiene que presupuestar sobre todo en este año y el año que viene, que no son años electorales, como poder solventar estos ejercicios, porque es ilógico pretender y yo la verdad respeto la opinión del Alcalde de Ciudad Juárez y de Nuestra Alcaldesa, que ellos dicen: bueno nosotros ayudamos a ver no tiene porque ser los ayuntamientos, en eso coincido con todos, quienes paguen esto, porque ellos no lo solicitaron.

Yo no puedo como alcalde pagar algo que yo solicite, que yo no presupueste, forzosamente tiene que ser el Instituto Estatal Electoral, cuando aprueba esto, quien tiene que decir como lo va a solventar económicamente, la verdad es que a mí me parece una verdadera exageración esos presupuestos.

Sí vamos a gastar casi 25 millones de pesos, 24 en hacer los dos plebiscitos, pues nos va a salir más caro el car... el... más caro el caldo que las albóndigas.

Luego nos van a cuestionar en la calle, para los que si andamos en la calle, que porque autorizamos que se gastara esos presupuestos en hacer un ejercicio muy simple.

Y vuelvo al tema original, yo les hago el siguiente planteamiento: ¿Por qué no nosotros nos sentamos con el Instituto Estatal Electoral, y vemos como coadyuvamos para hacer este ejercicio? está muy fácil, aquí estamos representados los diputados de todo el Estado.

Yo en mi distrito me comprometo a poner 100 centros de consulta, yo porque forzosamente va a ver un vecino, una vecina que van a prestar su

casa, va a ver una escuela que nos va a prestar un espacio.

¿Que se necesita?

Dos o tres personas voluntarios, los conseguimos.

¿Qué se necesita? ¿Aguas, comida para la jornada?

Yo la pongo en el Distrito que represento y que se haga la consulta.

¿Qué pone el Instituto Electoral? Pues el papel en donde se va a decir sí o no.

Que yo les aseguro qué es lo que va a ganar en esa consulta.

Claro que la gente quiere que haya un mejor alumbrado, hombre, no necesitamos ser expertos para saber que la gente va a opinar que quiere un mejor servicio.

Entonces, por qué estar exhortando, cuando nosotros tenemos la solución.

Yo pongo eso sobre la mesa, aquí habemos 22 diputados de mayoría que representamos una zona del Estado y que podemos con el instituto electoral y con la Secretaría de Educación pedirle espacios para instalar centros de consulta.

¿Qué tanto nos puede llevar? ¿24 millones?

Desde luego que no. O cómo lo quieren hacer para que cueste 24 millones, ahí sí yo pediría que nos sentáramos con el Instituto Electoral a que nos desglose para qué son los 24 millones de pesos, o los 25, o los 30, o los 20 que se van a gastar.

Es la propuesta que yo hago. No creo que sea necesario exhortar a ninguna autoridad cuando está en nuestras manos hacer esto y es más, lo podemos hacer antes de que termine el año, para qué esperarnos hasta el otro año, si para instalar centros de consulta y para informarle a la gente, a ver todos aquí tenemos redes sociales, todos aquí tenemos personal de comunicación, apoco

no podemos avisarle a la gente de nuestro... de nuestra zona que vamos a hacer una consulta para el alumbrado y que sea el Instituto Electoral el que lo avale y el que ponga el material y nosotros podemos poner todo lo demás, y esos 24 o 25 millones bien lo podemos gastar en cosas como las que dijo el Diputado Gloria.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputa... Diputado Benjamín Carrera, haga uso de la palabra y concluye el Diputado Rubén Aguilar, por favor.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A ver, yo no entiendo por qué existe tanta discusión con el tema del Tribunal Estatal Electoral.

El artículo 37 dice que tiene que ver con el tema de las impugnaciones y la declaratoria de que las cosas se hicieron bien. Sí, estoy exhortándolo porque tenemos, o queremos evitar que ese día o el día que se vaya a dar el plebiscito pues se vaya a dar ese vulgar acarreo por parte de los ayuntamientos. Bueno no aca... bueno, no le voy a llamar acarreo, esa movilización o esa facilitación para que la gente acuda a votar.

Y por eso es importante que el Tribunal tema... tenga desde ahorita cartas en el asunto, sobre todo por lo que se está discutiendo y por la forma en la que se ha estado planteando.

También causa mucha inquietud por qué se está exhortando al Ejecutivo. Pues es que, ya lo dije hace rato, es algo novedoso, es algo que va a darse por primera vez en Chihuahua y que va a cambiar mucho las cosas, va a cambiar totalmente la forma de hacer política y me parece que el titular del Ejecutivo Estatal ha manifestado siempre una intención de el asunto de la participación ciudadana y puede ayudar, puede facilitar a que se dé un debate informado.

Yo no le estoy solicitando que ellos pongan el dinero. No. Yo lo que estoy diciendo es que

ayuden a que haya un plebiscito informado, que se hagan mesas de debate, que se dé toda la difusión que sea y sobre todo que se cuide el proceso para evitar esas tentaciones de los demonios que andan sueltos, eso es todo, compañeros.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Rubén Aguilar.

Adelante, por favor.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Pues yo sí creía antes que para mí era fácil entender los conflictos mentales que se dan cuando hay reuniones curiosas, colectivas, y se hace una debacle como la que está sucediendo.

Yo no le llamaría discusión, porque... porque no se sabe qué estamos haciendo.

Empezó todo porque aquí el Diputado hizo una propuesta de urgente resolución, donde quiere que se gasten quién sabe qué recursos para que se consulte a quién sabe qué instituciones y le pide dinero a órganos quebrados, al Ejecutivo Estatal, que se la ha pasado todo este tiempo planteando que no tiene recursos, que los que tenía se los llevó Duarte y que además, evidentemente, no hay manera de meterlo en un proyecto de gasto público.

Ese gastar el dinero público no se hace con un acuerdo aquí, por más que Carrera nos convenza de que llevemos armas al Palacio de Gobierno para obligar a Corral a que diga que sí.

La verdad es que no hay, no hay.

Yo no sé si ustedes conocen los chistes de Héctor Suárez, cuando decía, bueno, como no es cómico, no hacía buenos chistes, pues nomás decía: *No hay y no hay*.

Aquí no hay recursos, qué estamos discutiendo, perdiendo tiempo.

Yo les quiero recordar que sospecho que este es un tema que proviene de aquel asunto de un proyecto de alumbrado público que costaba un

contrato que debía de autorizarse por el monto por el Congreso y facultades de los diputados es autorizar o no ese gasto del Congreso, por lo cual unos dijeron que sí y otros que no. Otros nos hicieron favor de traernos aquí un bloqueo para que con unas cuantas cartulinas, que les cuestan baratas, yo creo que las cartulinas que trajeron han de haber comprado 100 pesos, las compraron aquí en seguida y nos bloquearon el Congreso.

Un pequeñito número de protestantes que decían que Maru no debería gastar 100 pesos para comprar lámparas y que Cabada menos, tenía Cabada como cinco veces que nos pedía lana para... para que Juárez [...] para las luminarias de Juárez.

Todo este asunto regresa al tema de las luminarias.

Miren, yo les propongo que simplifiquemos el asunto con ese dicho de que hay que irnos por el atajo para tomar decisiones, es el tema de que hay todavía pendientes de decidir si se hacen o no las luminarias de Juárez y Chihuahua.

Y, obviamente, yo les quiero recordar que quien tiene facultades para autorizar o no es el Congreso, lo puede autorizar por un voto más, por un voto menos o no autorizar. Y si no lo autoriza no hay contrato y no hay luminarias.

Evidentemente, todo mundo decimos que queremos luminarias. Los más ejecutivos, alegadores era solamente si se consulta al pueblo. Oigan, consultar al pueblo para gastar veintitantos millones pues es una tontería solamente proponerlo.

Yo no sé quién está evaluando este asunto. Estamos aquí discutiendo puras necedades que no vale la pena.

Si estamos discutiendo el tema del compañero Carrera, yo le diría: *Para qué pierde tiempo, Carrera. Usted sabe que Corral va a negar la posibilidad de meterle un solo peso a ese proyecto. Y si no hay peso no hay plebiscito. Y si no, para qué estamos discutiendo el plebiscito.*

Además, miren, yo sé que... que López Obrador no es gente que recibe consejos aquí de... de Miguel. Lo sencillo de Miguel, simplemente falta la necesidad de decir cómo, cómo puede hacerse una consulta al pueblo para que digan si quiere o no luminarias.

Obviamente, hacer lo que hizo López Obrador, de juntar una asamblea para que la gente vaya sola, sin gastar, y haga... ¿cómo le llaman? ¿Vota... votación alzada? A mano alzada, tomar decisiones, bueno, es una consulta pública.

A López Obrador le criticaron que fuera tan sencillo y tan rápido. Lo hizo en 15 minutos. Yo diría, bueno, podemos conseguir, cuando venga Colunga, que nos aconseje cómo se hacen consultas populares en 15 minutos, porque de esa manera lo resolveríamos.

No hay necesidad de molestar ni asustar al Gobernador, mucho menos a otros organismos que no tienen chanza ni de juntarse. El Congreso tiene las atribuciones de autorizarle a Maru y a Cabada si le autoriza un contrato que significa un gasto que por ley tiene que autorizarlo en Congreso.

Si todos nos ponemos de acuerdo en que todos vamos a autorizar ese... ese gasto porque se necesitan las luminarias, tiene que ser ya, por qué tenemos que esperarnos al próximo ejercicio.

Nos esperaríamos mejor dentro de 10 años y ya. Ya estén más cultivadas las luminarias.

Yo digo, vamos a regresar a lo sencillo. Se autorizan o no las luminarias. Ese es el tema central. Si el compañero Carrera regresa al tema central que es se autorizan las luminarias o no, ya sabemos que no podemos hacer una consulta de 30 millones ni de 20 millones porque no hay dinero, ya sabemos que si podemos hacer una consulta como la de López Obrador nos sale gratis, absolutamente gratis. Es más, podemos hacer aquí un baile para que la gente que viene a las luminarias pues venga a divertirse, pero la verdad es que este Congreso se ha atascado.

Vamos a regresar al asunto. Si Maru y Cabada nos vuelven a pedir sin consulta, sin consulta, que le autoricemos el proyecto de los contratos esos que necesita el Congreso utilizar, el Congreso es el que tiene las facultades.

Es más, yo les diría, miren, si nosotros hacemos una consulta y se le ocurre a dos o tres diputados aquí convencernos a la mayoría de que no se autorice el contrato de Maru ni de Cabada aunque la población diga al 95% que sí se autorice, el Congreso puede negarlo, y por supuesto, este Congreso, o sea, nosotros, los 33 diputados somos los que tenemos obligación de decidir el derecho a votar a favor o en contra.

Yo diría, compañeros, bueno, que algunos diputados que estén dudando todavía nos digan cuántos son, pues para, como dije ahorita, si vamos a perder tiempo en votaciones perdidas pues ya ni las hacemos, pero si todo mundo está de acuerdo en más de dos terceras partes a autorizar las luminarias, bueno, pues ya que este Congreso lo resuelva. Y lo podemos resolver en dos o tres patadas.

Yo propondría que este asunto de Carrera, como es pérdida de tiempo, se niegue y que, por supuesto, regresemos a una reunión de cordura entre diputados para saber qué estamos haciendo.

Yo le propongo al Presidente que cite aquí a todos los representantes de los partidos para ver si hay anuencia en cuanto al fondo de la decisión y después vemos cómo se hace sin dinero.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado,

Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado presi... Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera en el sentido de que su propuesta se someta a votación para considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema electrónico de votación.

Solicito a los diputados presionen el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra el voto en contra de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra la abstenciones de las diputadas: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

[7 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han registrado 9 votos a favor, 15 en contra, 2 abstenciones y 5 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se desecha la petición, de co... de conformidad con el resultado de la votación, por lo cual se turnará la iniciativa a la Comisión u órgano correspondiente.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Buenas tardes.

Con su venia, señor Presidente.

H. Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Partido Verde Ecologista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y el artículo 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar la Ley de Seguridad Privada del Estado de Chihuahua en materia de derechos y obligaciones del personal operativo de las empresas de seguridad privada.

Lo anterior, sustentado en la siguiente. Exposición de motivos.

Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito la dispensa total

de la lectura, siendo ésta integrada de manera completa en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: En aras de la susti... de la situación extrema de violencia e inseguridad que se ha estado viviendo desde hace ya varios años en todo el país, el estado, debe asegurarse de abarcar la mayor cantidad de áreas posibles para prevenir y evitar situaciones desfavorables que propicien inseguridad y violencia, con el fin de garantizar el derecho a un entorno tranquilo, favorable y sobre todo, seguro.

La seguridad privada, ha sido un tema muy poco estudiado, y a la par de las situaciones actuales, se ha visto rezagado en cuanto a su normatividad, lo cual es realmente inaceptable, ya que la misma ley establece su relación inmediata con la propia Fiscalía y por lo tanto, la exigibilidad en la aplicación de la misma.

Las estadísticas muestran, que para julio de 2018, de las 200 empresas en el Estado, dedicadas a la seguridad privada, solamente 90 de estas cumplían con todos los requisitos legales que la ley establece para operar una empresa con este giro, mientras que el resto, es decir, 110 empresas, se mantenían en la ilegalidad.

A su vez, de los 7 mil trabajadores que son empleados de dichas empresas solamente 1,800 eran certificados para ejercer.

Dadas las estadísticas en cuanto a delitos cometidos en general, durante los últimos dos años, los numer... los numerosos... y números son realmente preocupantes e inaceptables.

El giro de dichas empresas versa precisamente en proporcionar seguridad, vigilancia y control, ya sea a condomi... a condominios, fraccionamientos, corporativos e inclusive dependencias públicas, por lo que resulta ilógico que una empresa privada de

seguridad, no cuente con la regulación necesaria y no pueda otorgar la confianza debida a aquellos que contratan el servicio tan solo porque no han podido cumplir con las normas y leyes establecidas para su regulación.

La propia Ley de Seguridad Privada indica en su artículo segundo que los servicios de seguridad privada son auxiliares a la función de seguridad pública, por lo cual, se le deberá un respeto y un apego a la Constitución Mexicana así como a la del Estado de Chihuahua.

Se establece que para ser considerado como un auténtico prestador de servicios, ya sea persona física o moral, se deberá contar con la autorización y registro correspondiente otorgado por la Fiscalía, pudiendo decir de esta forma, que quien no cuente con dichos requisitos, no podrá ser considerado como una empresa apta para ejercer.

El personal operativo es parte fundamental del correcto funcionamiento de la seguridad privada, ya que son estos los que valarán... perdón, los que velarán física y emocionalmente por la seguridad del lugar y de las personas.

Si la responsabilidad de las personas es tan grande, es lógico el pensar que los empleados para otorgar este servicio, deben ser enteramente aptos, lo cual indica que deberán estar entrenados, certificados y más allá de los requisitos legales, deberas... deberán estar en todas sus facultades así como contar con un historial limpio y que otorgue confianza. Lamentablemente, esto si... esto se incumple más de lo que se debería.

Residentes de fraccionamientos privados han advertido situaciones como que los guardias contratados para la seguridad privada, doblan turnos, lo cual resulta muy poco favorecedor tanto para el mismo guardia, como para los residentes, ya que hay que considerar que los horarios comunes para este tipo de trabajos son de doce horas, por lo tanto, si un guardia dobla turno, es una persona que está trabajando 24 horas enteras, y estará afectado en su salud, tanto a corto como a largo plazo.

Si nos remontamos a lo que se establece en las diversas leyes y disposiciones laborales, nos percataremos que los horarios laborales, son una de las cláusulas necesarias para cuando se contrata a una persona. Es importante mencionar esto, ya que en muchas ocasiones se abusa de la autoridad que se tiene, o en otras ocasiones, falta personal para cubrir un espacio; sin embargo, ninguno de estos dos argumentos debe anteponerse al bienestar, integridad y salud del personal operativo, y en cos... y en consecuencia, al lugar y personas a las que se les está prestando el servicio.

Por otro lado, hablando de las obligaciones que deberán cumplir quienes prestan el servicio de seguridad privada, así como su personal operativo, hay que enfatizar los esfuerzos en que las personas dedicadas a este giro, deben ser apropiadas y aptas para la actividad.

Con esto, lo que se trata de resaltar es que parte de sus obligaciones es el resguardar la seguridad de quienes los contratan, por lo que parte de esa seguridad, además de establecer mecanismos de control y vigilancia, es necesario que los guardias, brinden entera confianza para ejercer el puesto.

En la actual Ley de Seguridad Privada se establece lo siguiente: *Podrán prestar los servicios de seguridad privada a que se refiere esta ley, las personas físicas de nacionalidad mexicana y las personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas. Siempre y cuando no hayan sido condenados por delitos dolosos con sanciones privi... privativa de la libertad mayor a un año.*

Tomando en cuenta que el trabajo del que se está hablando se enfoca principalmente a la seguridad, el dar la libertad de que la persona pueda prestar el servicio o trabajar, teniendo como antecedente un año de prisión preventiva de delito doloso, no resulta para nada sensato y/o admisible.

Es verdad, que con... que no se debe incriminar o restar oportunidades a una persona por lo que es o ha realizado; sin embargo, la naturaleza del servicio por sí sola, exige un alto nivel de confianza

y responsabilidad, por lo que será requisito principal que el personal operativo, así como las personas que presten servicios por su cuenta de este tipo, no cuenten con antecedentes penales de delitos dolosos con prisión preventiva, por ningún tiempo.

Es entonces que, para cumplir con el objetivo de la seguridad privada, se busca adecuar la actual normatividad que regula el área, tanto para proteger a los prestadores de servicio y a las empresas, así como a las personas operativas.

Por lo que con las siguientes modificaciones se pretende cubrir ciertas deficiencias y enfatizar determinadas disposiciones de la siguiente manera.

En prim... en primer lugar, se habrá de empezar por disminuir considerable nume... num... considerablemente el número de empresas que no cuenten con autorización y registro, y que aún así, estén en funcionamiento.

Siguiendo con la responsabilidad por parte de las personas físicas o moral que preste estos servicios de seguridad privada y a la vez, atendiendo los derechos del personal operativo, se pretende que dentro de las obligaciones de estos, se encuentre la de otorgar y celebrar un contrato laboral con su personal activo, ya que en muchas ocasiones, estos últimos no lo tienen, por lo que se des... por lo que se desencadenan conductas como las que se mencionaban anteriormente con respecto a los horarios extendidos, así como la falta de protección de salud y seguridad del mismo personal, lo cual además de incumplir con la ley en comento, también se estaría violando la normatividad laboral actual.

Para finalizar, el correcto ejercicio del personal operativo, para otorgar la seguridad que se necesita y para lo que en primer término se contrata a una empresa de seguridad privada, el personal operativo, no debe tener antecedentes penales sobre delitos dolosos, con prisión preventiva de cualquier tipo, además de que los inspectores, realizarán visitas al personal operativo, procurando que sean entre una y dos veces al año, para asegurarse de que se está cumpliendo

efectivamente con su contrato así como su... con sus obligaciones.

Es por lo expuesto, que someto a consideración el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua, en sus artículos 2, 41, 42, 46, 51, 55, 62, 78 y 97.

TRANSITORIO:

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los 15 días del mes de octubre del 2019.

Atentamente. Por el Partido Verde Ecologista de México. Diputado Alejandro Gloria González.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa]:

[H. Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.-

El Suscrito, Alejandro Gloria González, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Partido Verde Ecologista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente iniciativa con carácter de DECRETO, a fin de reformar la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua en materia de derechos y obligaciones del personal operativo de las empresas de seguridad privada. Lo anterior, sustentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En aras de la situación extrema de violencia e inseguridad

que se ha estado viviendo desde hace ya varios años en todo el país mexicano, el estado, debe asegurarse de abarcar la mayor cantidad de áreas posibles para prevenir y evitar situaciones desfavorables que propicien a la inseguridad y todo tipo de violencia, y no solamente en los menores, sino en todo rango de edades, ya que cualquier ser humano es merecedor de vivir en un entorno tranquilo y favorable. La seguridad privada, ha sido un tema muy poco estudiado, y a la par de las situaciones actuales, se ha visto rezagado en cuanto a su normatividad, lo cual es realmente inaceptable, ya que la misma ley establece su relación inmediata con la propia Fiscalía y por lo tanto, la exigibilidad en la aplicación de la misma.

Las estadísticas muestran, que para Julio de 2018, de las 200 empresas dedicadas a la seguridad privada, solamente 90 cumplían con todos los requisitos legales que la Ley establece para operar una empresa con este giro, mientras que el resto, es decir 110 empresas, se mantenían en la ilegalidad. A su vez, de los siete mil trabajadores que son empleados de dichas empresas solamente 1,800 eran certificados para ejercer. Lo realmente malo en esta situación, es que las empresas que no están certificadas, siguen ofreciendo sus servicios y siguen operando, lo cual vulnera la seguridad del lugar y las personas que reciben este servicio.

Dadas las estadísticas en cuanto a delitos cometidos en general, durante los últimos dos años, los números son realmente preocupantes e inaceptables. El giro de dichas empresas versa precisamente en proporcionar seguridad, vigilancia y control, ya sea a condominios, fraccionamientos, corporativos, dependencias públicas, en fin, el servicio lo utilizan infinidad de sociedades, por lo que resulta ilógico que una empresa privada de seguridad, no cuente con la regulación necesaria y no pueda otorgar la confianza debida a aquellos que contratan el servicio tan solo porque no han podido cumplir con las normas y leyes establecidas para su regulación.

La propia Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua indica en su artículo segundo que los servicios de seguridad privada son auxiliares a la función de Seguridad Pública, por lo cual, se le deberá un respeto y un apego a la Constitución Mexicana así como a la del Estado de Chihuahua, lo cual indica que dichos servicios, no son ajenos a la regulación suprema y que además, se establece que para

ser considerado como un auténtico prestador de servicios, ya sea persona física o moral, se deberá contar con la autorización y registro correspondiente otorgado por la Fiscalía, pudiendo decir de esta forma, que quien no cuente con dichos requisitos, no podrá ser considerado como una empresa apta para ejercer en el área, al menos legalmente.

Prácticamente son dos áreas en las que la normatividad para la Seguridad Privada no se cumple o no se regula. En primer término está el tema que se ha estado comentando, es decir, la falta de registro por parte de las empresas, y en segundo lugar, pero no menos importante, está el tema de los derechos y obligaciones del personal operativo en dichas empresas.

Ya habiendo abarcado la primera parte, queda explicar lo que sucede con la segunda. El personal operativo, es parte fundamental, sino es que la más importante, del correcto funcionamiento de la Seguridad Privada, ya que al final del día, son éstos, los que velarán física y emocionalmente por la seguridad del lugar y de las personas. Si esto es así y si la responsabilidad del personal es tan grande, es lógico y atinado el pensar que los empleados, para otorgar este servicio, deben ser enteramente aptos, lo cual indica que deberán estar entrenados, certificados y más allá de los requisitos legales, deberán estar en todas sus facultades así como contar con un historial limpio y que otorgue confianza. Lamentablemente, esto se incumple más de lo que se debería.

Residentes de fraccionamientos privados, en innumerables ocasiones, han advertido situaciones como que los guardias contratados para la seguridad privada, doblan turnos, lo cual resulta muy poco favorecedor tanto para el mismo guardia, como para los residentes, ya que hay que considerar, que los horarios comunes para este tipo de trabajos son de doce horas aproximadamente, por lo tanto, si un guardia dobla turno, es una persona que está trabajando 24 horas enteras, que además de que no se pagará como extra, estará afectando a la salud del guardia, tanto a corto como a largo plazo.

Esto es negativo también, en el sentido de que una persona que debe trabajar 24 horas ininterrumpidas y considerando que esto abarca el estar con la mente activa y sin poder dormir apropiadamente, evidentemente, no va a ser una seguridad activa, ya que el cuerpo por naturaleza caerá en un estado de cansancio en determinado momento, por lo que el objetivo para el cual se contrata este servicio, se vería menoscabado,

aunque involuntariamente, poco efectivo.

Si nos remontamos a lo que se establece en las diversas leyes y disposiciones laborales, nos percataremos que los horarios laborales, son una de las cláusulas necesarias para cuando se contrata a una persona, ya que la misma ley, divide el pago por horas trabajadas, dependiendo de la etapa del día, así como si se trabaja más de lo establecido en un contrato. Es importante mencionar esto, ya que en muchas ocasiones se abusa de la autoridad que se tiene, o en otras ocasiones, falta personal para cubrir un espacio; sin embargo, ninguno de estos dos argumentos debe anteponerse al bienestar, integridad y salud del personal operativo, y en consecuencia, al lugar y personas a las que se les está prestando el servicio.

Por otro lado, hablando de las obligaciones que deberán cumplir quienes prestan el servicio de seguridad privada, así como su personal operativo, hay que enfatizar los esfuerzos en que las personas dedicadas a este giro, deben ser apropiadas y aptas para la actividad. Con esto, lo que se trata de resaltar, es que parte de sus obligaciones es el resguardar la seguridad de quienes los contratan, por lo que parte de esa seguridad, además de establecer mecanismos de control y vigilancia, es necesario que los guardias, brinden entera confianza para ejercer el puesto.

En la actual Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua, se establece lo siguiente "Podrán prestar los Servicios de Seguridad Privada a que se refiere esta Ley, las personas físicas de nacionalidad mexicana y las personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas. Siempre y cuando no hayan sido condenados por delito doloso con sanción privativa de la libertad mayor a un año [...]". Tomando en cuenta, que el trabajo del que se está hablando se enfoca principalmente a la seguridad, el dar la libertad de que la persona pueda prestar el servicio o trabajar, teniendo como antecedente un año de prisión preventiva de delito doloso, no resulta para nada sensato y/o admisible.

Es verdad, que no se debe incriminar o restar oportunidades a una persona por lo que es o ha realizado, sin embargo, la naturaleza del servicio por sí sola, exige un alto nivel de confianza y responsabilidad, por lo que será requisito principal que el personal operativo, así como la persona que preste servicios por su cuenta de este tipo, no cuenten con antecedentes penales de delitos dolosos con prisión

preventiva, por ningún tiempo.

Es entonces que, para cumplir con el objetivo de la Seguridad Privada, se busca adecuar la actual normatividad que regula el área, tanto para proteger a los Prestadores de Servicio o la empresa, así como al personal operativo, por lo que con las siguientes modificaciones, se pretende cubrir ciertas deficiencias y enfatizar determinadas disposiciones de la siguiente manera.

En primer lugar, se habrá de empezar por disminuir considerablemente el número de empresas "fantasmas", o en otras palabras, las que no cuenten con autorizaciones y registros, y que aún así, estén en funcionamiento. Para esto, se pretende establecer al menos una visita al año por parte de Inspección, para mantener un registro viable y real de las empresas que están y/o no están cumpliendo con la Ley.

Siguiendo con las responsabilidades por parte de la persona física o moral que preste estos servicios de seguridad privada y a la vez, atendiendo los derechos del personal operativo, se pretende que dentro de las obligaciones de estos, se encuentre la de otorgar y celebrar un contrato laboral con su personal operativo, ya que en muchas ocasiones, éstos últimos no lo tienen, por lo que se desencadenan conductas como las que se mencionaban anteriormente con respecto al horario extendido, así como la falta de protección de salud y seguridad del mismo personal, lo cual además de incumplir con la Ley en comento, también se estarían violando las normatividades laborales actuales.

Por lo anterior, es que se establecerá una multa específica para aquellos prestadores de servicio que no lleguen a realizar este contrato.

Por último, pero no menos importante, el correcto ejercicio del personal operativo. Para otorgar la seguridad que se necesita y para lo que en primer término se contrata a una empresa de seguridad privada, el personal operativo, no debe tener antecedentes penales sobre delitos dolosos, con prisión preventiva de cualquier tiempo, además de que, los inspectores, realizarán visitas al personal operativo, procurando que sean entre una y dos veces al año, para asegurarse de que se esté cumpliendo efectivamente con su contrato así como con sus obligaciones.

Es por lo expuesto, que someto a consideración el presente

proyecto con carácter de:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua, para quedar redactada de la siguiente forma:

LEY DE SEGURIDAD PRIVADA
PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO
PREVENCIÓNES GENERALES

Artículo 2. La presente Ley tiene por objeto regular las actividades relacionadas con la prestación de los servicios de seguridad proporcionados por particulares que operen en el Estado, así como el personal operativo, la infraestructura, equipo e instalaciones inherentes a las mismas.

TÍTULO TERCERO
DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

CAPÍTULO III
DE LOS REQUISITOS PARA PRESTAR
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Artículo 41. Podrán prestar los Servicios de Seguridad Privada a que se refiere esta Ley, las personas físicas de nacionalidad mexicana y las personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas.

Siempre y cuando no hayan sido condenados por delitos dolosos; separado o cesado de la Fuerzas Armadas o de alguna institución de seguridad pública federal, estatal o municipal o Prestador de Servicios de Seguridad Privada, por alguno de los motivos señalados en la fracción VI del artículo 51 de esta Ley; o cuando así lo disponga la presente Ley.

Artículo 42. Para obtener la Autorización, el peticionario deberá [...] cumplir con los siguientes requisitos:

I- XX [...]

XXI. Presentar ante la Fiscalía el contrato laboral que la empresa de Seguridad Privada otorgue al personal operativo por sus servicios como empleado.

XXII. Los demás que determine la Fiscalía.

CAPÍTULO IV

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
DEL PERSONAL OPERATIVO

Artículo 46. Para obtener la Cédula ante la Fiscalía, además de cumplirse, en lo conducente, con los requisitos establecidos en el artículo 51 de la presente Ley, deberá observar lo siguiente:

I- II. [...]

III. Presentar el contrato laboral que la empresa de Seguridad Privada otorgue al personal operativo por sus servicios como empleado.

IV. Anexar a la solicitud la siguiente documentación del Personal Operativo: [...]

CAPÍTULO V

DEL PERSONAL DIRECTIVO Y OPERATIVO

Artículo 51. El personal directivo y operativo de los Prestadores de Servicios deberá reunir los siguientes requisitos:

I- IV. [...]

V. No haber sido condenado por delitos dolosos, ni estar sujeto a proceso penal;

VI- VIII. [...]

TÍTULO CUARTO
DE LAS OBLIGACIONES DE LOS
PRESTADORES DE SERVICIOS
Y DEL PERSONAL OPERATIVO

CAPÍTULO I
DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Artículo 55. Son obligaciones de los Prestadores de Servicios:

I-XLIV. [...]

XLV. Celebrar el contrato laboral que corresponda con el personal operativo, asegurándose de que dentro del mismo, entre otras condiciones, se prohíba doblar turno y se otorgue al menos un día de descanso.

TÍTULO QUINTO
DE LAS VISITAS DE INSPECCIÓN
A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Y PERSONAL OPERATIVO Y DE LAS
DENUNCIAS O QUEJAS DE PARTICULARES

CAPÍTULO I
DE LAS INSPECCIONES AL PRESTADOR
DE SERVICIOS

Artículo 62. La Fiscalía, con el objeto de comprobar que las actividades de los Servicios de Seguridad Privada se realicen de conformidad con las disposiciones de la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, llevará a cabo visitas de inspección, las cuales podrán ser ordinarias o extraordinarias; las primeras se efectuarán en días y horas hábiles, al menos una vez al año, y las segundas en cualquier tiempo, pudiendo ser por determinación de la Fiscalía o en atención a denuncia o queja que se reciba en contra del Prestador de Servicios o de su Personal Operativo.

CAPÍTULO II
DE LAS INSPECCIONES AL PERSONAL OPERATIVO

Artículo 78. Los Inspectores están facultados para realizar visitas de inspección al Personal Operativo en los establecimientos en donde presten sus servicios; dichas visitas serán de carácter aleatorio, procurando realizar como mínimo entre una y dos visitas al año, y se realizarán con el objeto de verificar que los elementos cumplan con las obligaciones establecidas en este ordenamiento.

TÍTULO SEXTO
DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD
Y DE LAS SANCIONES

CAPÍTULO II
DE LAS SANCIONES

SECCIÓN SEGUNDA
DE LAS SANCIONES AL PRESTADOR DE SERVICIOS

Artículo 97. Se sancionará al Prestador de Servicios con multa de cien hasta mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en los siguientes casos:

I-XX.

XXI. Cuando el Prestador de Servicios no celebre el contrato laboral correspondiente con su personal operativo.

TRANSITORIOS.

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente

de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 15 días del mes de octubre de 2019.

ATENTAMENTE. DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

En seguida, tiene el uso de la... el uso de la palabra el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

[La Diputada Ana Carmen Estrada García ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

[El Diputado René Frías Bencomo sale del Recinto y el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
Muy buenas tardes, diputados, diputadas.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de movi... del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa para reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, a fin de establecer la movile... movilidad urbana sostenible y accesible como un derecho para todos, así como definir e instaurar mecanismos y políticas públicas que propicien la movilidad urbana sostenible mediante el respeto

al ambiente... al medio ambiente, así como el adecuado acceso para los grupos vulnerables.

Todo esto al tenor de la siguiente exposición de motivos.

Diputado Presidente, de conformidad al artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos de la presente iniciativa, a fin de dar lectura a un resumen del mismo y se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: La movilidad urbana es definida como un factor determinante tanto para la productividad económica de la ciudad como para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos como la salud y la educación. Esto lo dice el Banco de Desarrollo de América Latina.

De acuerdo a las Naciones Unidas, la movilidad es una cuestión fundamental para el desarrollo, por esta razón, se contempla como un elemento fundamental para el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 2030, ya que la población del mundo sigue concentrándose en ciudades y se pronostica que para el año 2030 dos tercios vivirá en áreas urbanas.

Por ello, es inevitable reflexionar sobre el impacto que tendrá este crecimiento en las ciudades, especialmente sus efectos sobre la movilidad.

Nuestro país es eminentemente urbano, y el principal medio de transporte, en los centros de población urbana, es el vehículo motorizado.

El Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP) y la organización Movilidad Urbana Sustentable informaron que durante las dos últimas décadas ha habido en México una tendencia alarmante en el incremento del uso del automóvil. El aumento en los vehículos registrados de 6.5

millones en la década de los 90's a 20.8 para el 2010 ha ido de la mano de los kilómetros-vehículo recorridos que se han triplicado al pasar de 106 millones en 1990 a 339 millones en 2010, a una tasa de crecimiento increíble de 5.3% anual.

De acuerdo a dicho estudio los promedios de incremento en motorización mayores se registraron en ciudades como Monterrey, 5.9%; Veracruz, 5%; Chihuahua, 4.6%.

Finalmente, los mayores porcentajes de kilómetro/vehículo recorrido las tienen Querétaro, con 9.4%; Aguascalientes, con 8.8%; Monterrey, con 8.8%, y la ciudad de León, con 8.7%.

Al respecto, la Unión Internacional de Transporte Público señala que el 64% de todo el transporte global se realiza en entornos urbanos, y además estima que la cantidad total de kilómetros recorridos se triplicará para el año 2050.

Los sistemas de movilidad deben ser asequibles, económicamente viables, orientados a las personas y respetuosos con el medio ambiente, y para ello, las Naciones Unidas afirma que, se requiere un enfoque integral e integrador para la formulación de políticas y la toma de decisiones.

El uso masivo del vehículo y la ineficiencia de los medios de transporte urbano ha obligado a la mayor... a la mayoría de nuestras ciudades, y a sus habitantes, a experimentar la congestión permanente del tráfico vehicular, a invertir un sinnúmero de horas transportándose a sus trabajos y hogares, a vivir bajo el nivel de contaminación y estrés alarmante, y a soportar una reducción dramática en la calidad de vida.

La situación es poco sostenible y se ve agravada por el hecho de que los dueños de automóviles prefieren utilizar sus vehículos particulares, antes de tener que utilizar sistemas de transporte público colapsados, ineficientes y frecuentemente peligrosos.

En virtud de lo anterior, la presente iniciativa tiene

como propósito establecer medidas en el marco jurídico estatal para que se establezcan políticas públicas y mecanismos que propicien la movilidad urbana sostenible mediante el respeto al medio ambiente, así como el adecuado acceso para los grupos vulnerables, eliminando las barreras en la movilidad urbana, para que sea accesible para todos.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

PRIMERO.- Se adiciona un último párrafo al artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar de la siguiente manera:

Artículo 4.- ...

Toda persona tiene derecho a la movilidad. El Estado debe garantizar este derecho bajo un sistema integral de calidad, aceptable, suficiente y accesible que en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad permita un efectivo desplazamiento para la satisfacción de las necesidades y pleno desarrollo de toda persona.

El estado implementará las políticas públicas y mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento al párrafo anterior, mediante el respeto al medio ambiente, así como el adecuado acceso para los grupos vulnerables, eliminando las barreras en la movilidad urbana, a fin de garantizar la accesibilidad para todos.

SEGUNDO.- Se reforman las fracciones I y VII del artículo 2; la fracción XXXII del artículo 9; y se adicionan dos párrafos al artículo 107; todos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2. Se considera en... de interés público la movilidad urbana sostenible.

Ocho... bajo un sistema integral de calidad, aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad, permita un efectivo desplazamiento para la satisfacción de las necesidades y pleno desarrollo de toda persona.

ARTÍCULO 4. El desarrollo urbano sostenible tiene por objeto:

Nueve, establecer un modelo integral de movilidad urbana sostenible y espacios públicos que reduzcan los conflictos y descoordinación de la movilidad, asegurando la protección al medio ambiente, el adecuado acceso para los grupos vulnerables, eliminando las barreras en la movilidad urbana, a fin de garantizar la accesibilidad para todos.

ARTÍCULO 9. Corresponde al Ejecutivo del Estado:

Treinta y dos, mejorar la movilidad urbana, así como servicios de transporte, accesibles y seguros.

SECCIÓN III.

DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

ARTÍCULO 107. En el desarrollo de la Planeación Urbana Estatal y Municipal, se garantizará la movilidad urbana sostenible, bajo un sistema integral de calidad, aceptables, suficientes, accesibles que, en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad, establezca formas de desplazamiento sostenibles en el espacio urbano, reduciendo el consumo energético y las emisiones contaminantes, a fin de garantizar la calidad de vida de la ciudadanía, la cohesión social y el desarrollo económico.

Las políticas públicas y medidas que se implementen en materia de movilidad urbana sostenible tendrán como objetivo:

I. Mejorar la accesibilidad de las áreas urbanas y proveer de transporte y movilidad sostenible y de alta calidad hacia, a través y dentro de un área

urbana.

II. Eliminar la barrera de movilidad urbana que afecten a los grupos vulnerables, a fin de garantizar la accesibilidad con seguridad para todos.

III. Promover la regulación del uso de espacios públicos a través de la implementación de movilidad alterna no motorizada

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Todo esto dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 15 días del mes de octubre del 2019.

Atentamente, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, la voz, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H.CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa para reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible, a fin de establecer la movilidad urbana sostenible y accesible como un derecho para todos, así como definir e instaurar mecanismos y políticas públicas que propicien la movilidad urbana sostenible mediante el respeto

al medio ambiente, así como el adecuado acceso para los grupos vulnerables. Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La movilidad urbana es definida como un "factor determinante tanto para la productividad económica de la ciudad como para la calidad de vida de sus ciudadanos y el acceso a servicios básicos de salud y educación" (Banco de Desarrollo de América Latina)

La movilidad urbana es un desafío de las grandes ciudades, ya que el desplazamiento de millones de personas es una variante en su calidad de vida y afronta retos de gobernabilidad y contaminación.

De acuerdo a las Naciones Unidas, la movilidad es una "cuestión fundamental para el desarrollo". Por esta razón, se contempla como un elemento fundamental para el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 2030, ya que la población del mundo sigue concentrándose en ciudades y se pronostica que para el año 2030 dos tercios vivirá en áreas urbanas. Por ello, es inevitable reflexionar sobre el impacto que tendrá este crecimiento en las ciudades, especialmente sus efectos sobre la movilidad.

Nuestro país es eminentemente urbano, y el principal medio de transporte, en los centros de población urbana, es el vehículo motorizado.

El Instituto de Políticas para el Transporte y el Desarrollo (ITDP) y la organización Movilidad Urbana Sustentable informaron que durante las dos últimas décadas ha habido en México una tendencia alarmante en el incremento del uso del automóvil: el aumento en los vehículos registrados de 6.5 millones en 1990 a 20.8 en 2010 ha ido de la mano de los kilómetros-vehículo recorridos (KVR) que se han triplicado al pasar de 106 millones en 1990 a 339 millones en 2010, a una tasa de crecimiento increíble de 5.3% anual.

De acuerdo a dicho estudio los promedios de incremento en motorización mayores se registraron en Monterrey (5.9%), Veracruz (5%) y Chihuahua (4.6%). Finalmente, los mayores porcentajes de kilometro/vehículo recorrido las tienen Querétaro (9.4%), Aguascalientes (8.8%), Monterrey (8.8%) y León (8.7%) principalmente.

Al respecto, la Unión Internacional de Transporte Público

(UITP) señala que el 64% de todo el transporte global se realiza en entornos urbanos, y además estima que la cantidad total de kilómetros recorridos se triplicará para el año 2050. En este sentido, cabe pensar que los desafíos a los que se enfrentan hoy las aglomeraciones urbanas, en relación a la movilidad, seguirán aumentando si no se cambian los actuales modelos de movilidad urbana.

Los sistemas de movilidad deben ser asequibles, económicamente viables, orientados a las personas y respetuosos con el medio ambiente, y para ello, las Naciones Unidas afirma que, se requiere un enfoque integral e integrado para la formulación de políticas y la toma de decisiones.

Es innegable que el sistema actual de movilidad en nuestro Estado no cumple con los principios básicos de sostenibilidad; por ello el tráfico vehicular y sus consecuencias (constantes accidentes vehiculares, estrés, contaminación, etc.) son de los mayores retos que enfrentan las ciudades de nuestro Estado, en especial las que cuentan con una gran mancha urbana.

El uso masivo de vehículos y la ineficiencia de los medios de transporte urbano ha obligado a la mayoría de nuestras ciudades, y a sus habitantes, a experimentar la congestión permanente del tráfico vehicular, a invertir un sinnúmero de horas transportándose a sus trabajos y hogares, a vivir bajo niveles de contaminación y estrés alarmantes, y a soportar una reducción dramática en la calidad de vida. La situación es poco sostenible y se ve agravada por el hecho de que los dueños de automóviles prefieren utilizar sus vehículos particulares, antes de tener que utilizar sistemas de transporte público colapsados, ineficientes, y frecuentemente peligrosos.

Además es importante considerar la falta de accesibilidad para los grupos vulnerables, puesto que este aspecto en particular no se considera y no es prioridad al analizar y proponer acciones encaminadas a la mejora en la movilidad urbana. La movilidad para los grupos vulnerables, tales como personas con discapacidad, adultos mayores, estudiantes y personas que habitan en las zonas rurales, para los cuales, los servicios de transporte público no representan una rentabilidad tal de mantener el servicio concesionado, es operada por los gobiernos a través de programas especiales, o programas sociales, sin embargo es necesario contemplarlo como una garantía constitucional, e implementar en el marco jurídico las medidas correspondientes a fin de volverlo no sólo área

prioritaria sino indispensable u obligatoria a tomar en cuenta, como política de la movilidad urbana sostenible.

En virtud de lo anterior la presente iniciativa tiene como propósito establecer medidas en el marco jurídico estatal para que se establezcan políticas públicas y mecanismos que propicien la movilidad urbana sostenible mediante el respeto al medio ambiente, así como el adecuado acceso para los grupos vulnerables, eliminando las barreras en la movilidad urbana, para que sea accesible para todos.

En mérito de lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos señalados en el proemio del presente, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Honorable Cuerpo Colegiado, como de urgente resolución, el siguiente proyecto de:

DECRETO.

PRIMERO. Se adiciona un último párrafo al artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 4... ..

Toda persona tiene derecho a la movilidad. El Estado debe garantizar este derecho bajo un sistema integral de calidad, aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad, permita un efectivo desplazamiento para la satisfacción de las necesidades y pleno desarrollo de toda persona.

El Estado implementará las políticas públicas y mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento al párrafo anterior, mediante el respeto al medio ambiente, así como el adecuado acceso para los grupos vulnerables, eliminando las barreras en la movilidad urbana, a fin de garantizar la accesibilidad para todos.

SEGUNDO. Se reforman las fracciones I y VII del artículo 2; la fracción XXXII del artículo 9; y se adicionan dos párrafos al artículo 107; todos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2. Se considera de interés público:

I. El bien común, el desarrollo sostenible, el desarrollo limpio,

la movilidad urbana sostenible, la aplicación y el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua;

II a VI...

VIII. El diseño, construcción, operación y mantenimiento de un sistema de movilidad urbana sostenible, bajo un sistema integral de calidad, aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad, permita un efectivo desplazamiento para la satisfacción de las necesidades y pleno desarrollo de toda persona, de acuerdo a las necesidades de cada asentamiento humano en los centros de población;

IX a XII...

ARTÍCULO 4. El desarrollo urbano sostenible tiene por objeto:

I a VIII...

IX. Establecer un modelo integral de movilidad urbana sostenible y espacios públicos que reduzcan los conflictos y descoordinación de la movilidad, asegurando la protección al medio ambiente, el adecuado acceso para los grupos vulnerables, eliminando las barreras en la movilidad urbana, a fin de garantizar la accesibilidad para todos.

ARTÍCULO 9. Corresponde al Ejecutivo del Estado:

XXXII. Mejorar la movilidad urbana, mediante la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento, los servicios urbanos e implementar acciones que garanticen la seguridad, libre tránsito y fácil acceso a las personas con discapacidad; así como servicios de transporte, accesibles y seguros.

SECCIÓN III.

DE LA MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

ARTÍCULO 107. En el desarrollo de la Planeación Urbana Estatal y Municipal, se garantizará la movilidad urbana sostenible, bajo un sistema integral de calidad, aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad, equidad y sostenibilidad, establezca formas de desplazamiento sostenibles en el espacio urbano, reduciendo el consumo energético y las emisiones contaminantes, a fin de garantizar la calidad de vida de la ciudadanía, la cohesión social y el desarrollo económico.

El diseño de la red vial en fraccionamientos y conjuntos urbanos, será a partir de un estudio para la integración del proyecto con las vialidades existentes y proyectadas, de acuerdo con los principios de movilidad urbana sostenible y lo dispuesto en los Planes o Programas de Desarrollo Urbano Sostenible aplicables y las demandas de movilidad del nuevo desarrollo.

Las políticas públicas y medidas que se implementen en materia de movilidad urbana sostenible tendrán como objetivo:

I. Mejorar la accesibilidad de las áreas urbanas y proveer de transporte y movilidad sostenible y de alta calidad hacia, a través y dentro de un área urbana.

II. Eliminar las barreras en la movilidad urbana que afecten a los grupos vulnerables, a fin de garantizar la accesibilidad con seguridad para todos.

III. Promover la regulación del uso del espacio público a través de la implementación de movilidad alterna no motorizada

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

D A D O en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO.
DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO.]

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Acto seguido, se concede el uso de la...

Perdón... adelante, Diputado Chávez.

- **El C. Dip. Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Vas corriendo, Diputado.

Primeramente al Diputado Parga, felicitarlo, verdad, por la iniciativa, pedirle que me suscriba en el foro

de movilidad urbana.

Se habla de que es tiempo de pensar en ciudadanos más humanas, estamos convencidos del transporte debe ser integral, incluyente, sustentable y que tenga como eje movilidad que es un derecho humano.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias.

Muchas gracias, Diputado, claro que sí.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Diputado Carrera.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: En efecto, el tema de la movilidad urbana... movilidad urbana es un tema complejo, es un tema que se debe de revisar de urgencia.

No sé si recuerdes, Diputado, que yo plante aquí en esta misma Legislatura, una propuesta de una ley de movilidad y seguridad vial, lamentablemente como muchas otras, pues están ahí durmiendo el sueño de los justos, dicen algunos, otros dicen que están congeladas y otros dicen que... pues no... que salen en... bueno, eso yo no lo dije, pero lo sostengo.

Estoy de acuerdo contigo, me parece que... y quiero hacerte un atento llamado, que pudiéramos comentar lo que tu planteas, que me dieras la oportunidad de explicarte la ley de movilidad y seguridad vial que estamos planteando, para tratar de darle salida a este tema.

No sé, a lo mejor no les gusta la ley de movilidad y seguridad vial que yo plante, no pasa nada, finalmente eso es algo que se puede discutir.

En Juárez se está organizando ya una serie de mesas de trabajo con varios actores importantes, entre ellos por ejemplo los ciclistas... se están... pronto les traeré la invitación a que acudan a revisar el tema de la movilidad urbana, pero específicamente lo que tiene que ver con el ciclismo.

Y me gustaría, Diputado, que tuviéramos la oportunidad de comentar lo que tu planteas con la ley de movilidad y seguridad vial que se está planteado, Diputado.

Pero felicidades por el esfuerzo de tratar de traer este tema de la movilidad urbana, que es de esos temas que son pues importantes, pero que para muchos no son urgentes.

Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Muchas gracias, claro que sí, Diputado, un gusto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada Ana Estrada, adelante.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Sí.

Diputado Parga, nada más para que me permita adherirme a su iniciativa y felicitarlo por la misma.

Es cuanto.

[Se reincorpora a la sesión el Diputado René Frías Bencomo y ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Gracias.

Claro que sí, Diputada, gracias.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Diputada Lety Ochoa Adelante.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Sí, Diputado.

Solamente para felicitarlo, se me hace muy interesante, puesto que nosotros en Ciudad Juárez la sufrimos por ese tipo de problemática y pues solo para pedirle que me adhiriera a su iniciativa.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Con gusto, Diputada, gracias.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:

Muy amable, gracias.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:

Muy amable, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Compañeras y compañeros diputados, les recuerdo que el artículo 105 establece que las y los diputados en ese tipo de temas podrán hacer uso de la palabra exclusivamente para solicitar al iniciador su adhesión.

Adelante, Diputado De la Rosa.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: Sí, nada más para adherirme y... nada más solicitarle que se prevea cómo hacerlo práctico.

Porque hay una ley que no... que el gobernador no ha podido convertir en realidad, entonces para qué hacemos leyes, está muy bien, yo estoy de acuerdo, pero también tenemos que ver la forma en que las leyes se cumplan.

Los gobernadores... tengo... he conocido 6 gobernadores que no se han atrevido, después de Oscar Flores, ninguno se ha atrevido a enfrentar a los ruterios.

Entonces, ¿cómo hacerle para que se cumplan?

Gracias.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:

Gracias, Diputado, muy amable.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: La Diputada Paty Jurado solicitó la palabra y a continuación la Diputada Janet Francis Mendoza.

- La C. Dip. Patricia Jurado Alonso.- P.A.N.:

Bueno, sé que solo es para adhesión, pero para informar que tenemos casi un año sin trabajar en la comisión por estar esperando esa ley, que si bien... lo ideal sería tenerla ya, pues sé que se está trabajando hasta el más mínimo detalle y es por eso que muchas de las iniciativas se han quedado... no están durmiendo el dueño... el sueño de los justos

pero haríamos mal en tratar de dictaminarlas con una ley obsoleta.

Gracias.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:

Gracias, Diputada, muy amable.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-

MORENA: Buenas tardes.

Solamente para solicitarle de manera muy respetuosa al Diputado Parga, si me permite suscribirme.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:

Con todo el gusto, Diputada, muy amable.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Diputada Carmen Rocío, adelante.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-

P.A.N.: Nada más yo quiero hacer una precisión, no es lo mismo la ley de transporte al tema de movilidad.

Cuando lean la ley que envió el Ejecutivo del Estado en materia de asentamientos humanos, ahí se contempla desde ya el tema de movilidad que habla el Diputado Parga.

Creo que están confundiendo los temas, no es lo mismo la ley de transporte que la ley de movilidad, que debe derivarse una vez que tengamos aprobada la ley de asentamientos y que les aseguro que en la mesa técnica donde se está trabajando, ya existe contemplado lo que se propone en esta iniciativa que le vamos a incluir con mayor precisión.

Es cuanto.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:

Gracias, Diputada, muy amable.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Acto continuo, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con su permiso, Presidente.

Con el permiso de mis compañeras, compañeros Diputados.

Honorable Congreso del Estado.

Misael Máynez Cano, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua; someto a consideración a este Honorable Congreso del Estado Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de declarar el día 22 de septiembre como el Día del Director, con el propósito de reconocer a las directoras y los directores al servicio de la educación en el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las directoras y directores de los diferentes niveles de educación en el Estado de Chihuahua desempeñan una importante labor administrativa y de organización en la tarea de educar a los niños, niñas y adolescentes de todas las escuelas en el Estado de Chihuahua. Tarea de gran envergadura ya que en los estudiantes se deposita el desarrollo y crecimiento de una sociedad ocupada en hacer de Chihuahua un Estado educado y preparado.

Hoy nos ocupa reconocer y enaltecer el trabajo que desarrollan los directivos de la educación en el estado de Chihuahua y por esta razón me permito resaltar algunas de las responsabilidades de este noble encargo.

La importancia de la función directiva en la escuela ha demostrado que la función de los directivos en la escuela, particularmente la del director y directora, es de suma importancia para la vida escolar. El liderazgo pedagógico, académico o instructivo del director es un factor importante en una escuela

eficaz, porque al directivo le corresponde organizar el funcionamiento del centro escolar para lograr los objetivos institucionales, articular la organización, la planificación, la gestión de recursos, el seguimiento de las actividades educativas, la evaluación de los aprendizajes y las relaciones con la comunidad educativa, entre muchas otros.

Además, el trabajo del director es importante para dar orden a la organización escolar porque su visión, la perspectiva que tiene sobre cómo se deben hacer las cosas en la escuela, ofrece las pautas del trabajo pedagógico, administrativo y de convivencia, que día con día negocia con los profesores, padres de familia y otros actores de la escuela. Asimismo, la figura del director es importante porque por norma, es la máxima autoridad en la escuela y la responsable, directa o indirecta del funcionamiento de la institución.

El director como líder pedagógico es un facilitador del desarrollo profesional de los maestros porque reconoce que la docencia es una profesión que requiere preparación continua en saberes tanto del conocimiento científico como de la práctica pedagógica; pero, además, porque favorece y crea oportunidades para que los docentes adquieran las competencias necesarias a fin de desempeñar su función con calidad y, con ello, lograr los objetivos educativos que persigue la escuela.

Como facilitador del desarrollo profesional de los docentes, el directivo identifica sus necesidades, pero al mismo tiempo los apoya para que asistan a espacios de formación; favorece el intercambio de sus conocimientos y prácticas pedagógicas; sugiere actividades para aprovechar las habilidades particulares de cada profesor; selecciona a quienes pueden asumir responsabilidades de coordinación y animación; concede tiempo al profesorado para planificar y trabajar en equipo y da la oportunidad de que adopten contenidos, diseñen materias y materiales curriculares, apliquen nuevas estrategias docentes, etcétera. También promueve que el trabajo docente sea más compartido que independiente, entre otras.

En tal virtud, es que se propone establecer la fecha del 22 de septiembre para reconocer a nuestras directoras y directores al servicio de la educación en el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a su consideración el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO

ÚNICO: Se declara el día 22 de septiembre como el Día del Director, en reconocimiento a las directoras y los directores al Servicio de la Educación en el Estado de Chihuahua.

TRANSITORIOS:

ARTICULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 15 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente, el de la voz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. -

Misael Máynez Cano, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política, 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua; someto a consideración a este H. Congreso del Estado Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de declarar el día 22 de septiembre como el "Día del Director" con el propósito de reconocer a las directoras y los directores al servicio de la educación en el Estado de Chihuahua, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las directoras y directores de los diferentes niveles de educación en el estado de Chihuahua desempeñan una importante labor administrativa y organizativa en la tarea de educar a los niños, niñas y adolescentes de todas las escuelas en el estado de Chihuahua. Tarea de gran envergadura ya que en los estudiantes se deposita el desarrollo y crecimiento de una sociedad ocupada en hacer de Chihuahua un estado educado y preparado.

Hoy nos ocupa reconocer y enaltecer el trabajo que desarrollan los directivos de la educación en el estado de Chihuahua y por esta razón me permito resaltar algunas de las responsabilidades de este noble encargo.

La importancia de la función directiva en la escuela ha demostrado que la función de los directivos en la escuela, particularmente la del director y directora, es de suma importancia para la vida escolar. El liderazgo pedagógico, académico o instructivo del director es un factor importante en una escuela eficaz, porque al directivo le corresponde organizar el funcionamiento del centro escolar para lograr los objetivos institucionales, articular la organización, la planificación, la gestión de los recursos, el seguimiento de las actividades educativas, la evaluación de los aprendizajes y las relaciones con la comunidad educativa, entre muchos otros.

Además, el trabajo del director es importante para dar orden a la organización escolar porque su visión -la perspectiva que tiene sobre cómo se deben hacer las cosas en la escuela- ofrece las pautas del trabajo pedagógico, administrativo y para la convivencia, que día con día negocia con los profesores, padres de familia y otros actores de la escuela. Asimismo, la figura del director es importante porque por norma, es la máxima autoridad en la escuela y la responsable directo del funcionamiento de la institución.

El director como líder pedagógico es un facilitador del desarrollo profesional de los maestros porque reconoce que la docencia es una profesión que requiere preparación continua en saberes tanto del conocimiento científico como de la práctica pedagógica; pero, además, porque favorece y crea oportunidades para que los docentes adquieran las competencias necesarias a fin de desempeñar su función con calidad y, con ello, lograr los objetivos educativos que persigue la escuela.

Como facilitador del desarrollo profesional de los docentes, el

directivo identifica sus necesidades, pero al mismo tiempo los apoya para que asistan a espacios de formación; favorece el intercambio de sus conocimientos y prácticas pedagógicas; sugiere actividades para aprovechar las habilidades particulares de cada profesor; selecciona a quienes pueden asumir responsabilidades de coordinación y animación; concede tiempo al profesorado para planificar y trabajar en equipo y da la oportunidad de que adapten contenidos, diseñen materiales curriculares, apliquen nuevas estrategias docentes, etcétera. También promueve que el trabajo docente sea más compartido que independiente, entre otras.

En tal virtud, es que se propone establecer la fecha del 22 de septiembre para reconocer a nuestras directoras y directores al servicio de la educación en el estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos invocados en el proemio, someto a su consideración el siguiente proyecto con carácter de:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO: Se declara el día 22 de septiembre como el "Día del Director" en reconocimiento a las directoras y los directores al Servicio de la Educación en el Estado de Chihuahua,

TRANSITORIOS:

ARTICULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 15 días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. MISAEAL MÁYNEZ CANO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Acto seguido, se concede el uso de la voz, a la Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Buenas tardes, a todos y a todas.

La de la voz, ciudadana Diputada Leticia Ochoa Martínez del Partido MORENA y el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera...

H. Congreso del Estado.

Presente.-

La suscrita, Leticia Ochoa Martínez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me fueron conferidas en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política; el artículo 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta so... Soberanía con el objeto de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Judicial del Estado de Chihuahua y al Poder Judicial de la Federación a fin que se promuevan mesas de trabajo y/o conversatorios para poder determinar los lineamientos a seguir cuando se presente la falta de armonización entre codificaciones, tanto federales como locales, y que ello sea derivado de la ausencia de una legislación en materia exclusiva Federal, lo anterior al tenor de lo siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Doy inicio a la presente exposición reconociendo que la fa... que la facultad de legislar en materia procedimental Civil y Familiar es exclusiva del Congreso de la Unión.

Sin embargo como materia viva que son las Legislaciones locales, estas se encuentran en constante evolución, ejemplo claro de ello son todas y cada una de las iniciativas presentadas en esta Tribuna, mismas que crean, modifican, derogan... derogan los códigos y leyes que rigen nuestra vida en sociedad; en la misma tesitura se encuentra nuestra Legislación Federal, y en este tenor nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sufrió una modificación en la que atrajo y se hizo exclusiva para sí la materia procedi... perdón, procedimental civil y familiar, quedando los Estados de la Federación a expensas de que el propio Congreso de la Unión emitiera la codificación

en dicha materias, cosa que hasta el momento no ha sucedido.

Como he mencionado, por un lado, la Legislación local es materia viva y evoluciona constantemente y por otro lado la materia procedimental civil y familiar se ha congelado desde la mencionada reforma constitucional.

Lo anterior ha ocasionado un desfase en las Legislaciones existentes ya que los procedimientos judiciales que se presentan ante los Tribunales se están fundamentando en las codificaciones actual; es decir, la local, esto hasta en tanto el Congreso de la Unión emita los correspondientes códigos, sin embargo están empezando a surgir errores por la falta de dinamismo en las codificaciones, ejemplo de ello es el artículo 310 del Código de Procedimientos Familiares del Estado que a la letra dice:

Artículo 310.- La prueba pericial procede cuando sean necesarios conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, técnica, oficio, industria, disciplina o cuando disponga la ley.

Las personas designadas para emitir un peritaje deben tener título para su ejercicio en la ciencia, arte, técnica, oficio, industria o disciplina a que pertenezca la cuestión sobre la que ha de oírse su parecer. Si no lo requieren, o requiriéndolo, no hubiere peritos en el lugar, podrán ser nombrados cualquier persona entendida a satisfacción del juzgado, aun cuando no tenga título.

Para la designación de quienes emitan un peritaje propuestos... propuestos por las partes, el juzgado dará preferencia a aquellos a que se hace referencia en la fracción XVII del artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Pues bien, es... es de su... es de suponer que en una armonización adecuada de la Legislación el mencionado artículo 198, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua contemplaría el tema de peritos o gente

especializada en alguna rama de la ciencia y que pudieran fungir como auxiliares del Poder Judicial, sin embargo al recurrir a dicho artículo encontramos lo siguiente:

ARTÍCULO 198. Las decisiones tomadas por el Consejo relativas a la designación... designación, adscripción, ratificación, remo... remoción o destitución de funcionarias o funcionarios de carrera ju... judicial, podrán impugnarse ante el Pleno del Tribunal mediante recurso de revisión administrativa.

En contra de las decisiones del Pleno en la materia no procederá recurso alguno.

Compañeros queda claro la falta de liga o relación entre ambos artículos, uno perteneciente al Código de Procedimientos Familiares y el otro a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en donde el primero habla de cuestiones de peritos y el segundo habla de cuestiones del Consejo de la Judicatura.

Ejemplos como el anterior se están presentando en demasía, en donde las codificaciones se quedan desfasadas, anacrónicas o faltas de actualización generando con ello incertidumbre en los justiciables.

Por consiguiente se ha ocasionado que la ciudadanía vea vulnerados en sus perjuicios los principios de certeza, legalidad, profesionalismo y transparencia que la propia Carta Magna consagra.

Debido a lo señalado es que solicito se exhorte al Poder Judicial del Estado, al Poder Judicial de la Federación para que convoquen a mesas de trabajo con la finalidad de estudiar lo aquí planteado y se llegue a definir los lineamientos o estrategias a seguir cuando un justiciable se encuentre en el supuesto legal mencionado u otro equivalente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo lo siguiente

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Judicial del Estado de Chihuahua y al Poder Judicial de la Federación a fin de que se promuevan mesas de trabajo y/o conversatorios para poder determinar los lineamientos a seguir cuando se presente la falta de armonización entre codificaciones, tanto federales como locales, y que ello sea derivado de la ausencia de una Legislación en materia exclusiva Federal.

Económico.- Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el salón del Pleno del Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 15 días del mes de octubre del 2019.

Atentamente, la de la voz, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E . -

Los suscritos Diputada Leticia Ochoa Martínez y Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que nos fueron conferidas en el Artículo 68, fracción I de la Constitución Política; el Artículo 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía con el objeto de presentar Iniciativa con carácter de punto de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Judicial del Estado de Chihuahua y al Poder Judicial de la Federación a fin de

que se promuevan mesas de trabajo y/o conversatorios para poder determinar los lineamientos a seguir cuando se presente la falta de armonización entre codificaciones, tanto federales como locales, y que ello sea derivado de la ausencia de una Legislación en materia exclusiva Federal, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Damos inicio a la presente exposición reconociendo que la facultad de legislar en materia procedimental Civil y Familiar es exclusiva del Congreso de la Unión.

Sin embargo como materia viva que son las Legislaciones Locales, estas se encuentran en constante evolución, ejemplo claro de ello son todas y cada una de las iniciativas presentadas en esta tribuna, mismas que crean, modifican o derogan los códigos y leyes que rigen nuestra vida en sociedad; en la misma tesitura se encuentra nuestra Legislación Federal, y en ese tenor nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sufrió una modificación en la que atrajo y se hizo exclusiva para sí la materia procedimental civil y familiar, quedando los Estados de la federación a expensas de que el propio Congreso de la Unión emitiera la codificación en dichas materias, cosa que hasta el momento no ha sucedido.

Como he mencionado, por un lado, la Legislación local es materia viva y evoluciona constantemente y por otro lado la materia procedimental civil y familiar se ha congelado desde la mencionada reforma constitucional.

Lo anterior ha ocasionado un desfase en las Legislaciones existentes ya que los procedimientos judiciales que se presenten ante los tribunales se están fundamentando en la codificación actual, es decir, la local, esto hasta en tanto el Congreso de la Unión emita los correspondientes códigos, sin embargo están empezando a surgir errores por la falta de dinamismo en las codificaciones, ejemplo de ello es el artículo 310 del Código de Procedimientos Familiares del Estado que a la letra dice:

Artículo 310.- La prueba pericial procede cuando sean necesarios conocimientos especiales en alguna ciencia, arte, técnica, oficio, industria, disciplina o cuando disponga la ley.

Las personas designadas para emitir un peritaje deben tener título para su ejercicio en la ciencia, arte, técnica, oficio, industria o disciplina a que pertenezca la cuestión sobre la que

ha de oírse su perecer. Si no lo requieren, o requiriéndolo, no hubiere peritos en el lugar, podrá ser nombrada cualquier persona entendida a satisfacción del juzgado, aun cuando no tenga título.

Para la designación de quienes emitan un peritaje propuestos por las partes, el juzgado dará preferencia a aquellos a que se hace referencia en la fracción XVII del artículo 198 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua

Pues bien, es de suponer que en una armonización adecuada de la Legislación el mencionado Artículo 198, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua contemplaría el tema de peritos o gente especializada en alguna rama de la ciencia y que pudieran fungir como auxiliares del poder judicial, sin embargo al recurrir a dicho Artículo encontramos lo siguiente:

ARTÍCULO 198. Las decisiones tomadas por el Consejo relativas a la designación, adscripción, ratificación, remoción o destitución de funcionarias o funcionarios de carrera judicial, podrán impugnarse ante el Pleno del Tribunal mediante recurso de revisión administrativa.

En contra de las decisiones del Pleno en la materia no procederá recurso alguno.

Compañeros queda claro la falta de liga o relación entre ambos Artículos, uno perteneciente al Código de Procedimientos Familiares y el otro a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, en donde el primero habla de cuestiones de peritos y el segundo habla de cuestiones del Consejo de la Judicatura.

Ejemplos como el anterior se están presentando en demasía, en donde las codificaciones se quedan desfasadas, anacrónicas o faltas de actualización generando con ello incertidumbre en los justiciables.

Por consiguiente se ha ocasionado que la ciudadanía vea vulnerados en su perjuicio los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo y transparencia que la propia Carta Magna consagra.

Debido a lo señalado es que solicitamos se exhorte al Poder Judicial del Estado y al Poder Judicial de la Federación para

que convoquen a mesas de trabajo con la finalidad de estudiar lo aquí planteado y se llegue a definir los lineamientos o estrategias a seguir cuando un justiciable se encuentre en el supuesto legal mencionado u otro equivalente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente

Acuerdo:

Único.-La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Judicial del Estado de Chihuahua y al Poder Judicial de la Federación a fin de que se promuevan mesas de trabajo y/o conversatorios para poder determinar los lineamientos a seguir cuando se presente la falta de armonización entre codificaciones, tanto federales como locales, y que ello sea derivado de la ausencia de una Legislación en materia exclusiva Federal.

Económico.-Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el salón del pleno del Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua a los 15 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente. Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Finalmente tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Buenas tardes.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Con tu permiso, Diputado Presidente.

Los suscritos, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Leticia Ochoa Martínez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Congreso a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas, COEPI, con el fin que se informe el estado legal que guarda la posesión de las viviendas de los asentamientos indígenas Carlos Arroyo y Díaz Infante, en la ciudad de Chihuahua.

Esto con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Debido a la problemática que existen actualmente en los asentamientos indígenas establecidos en las zonas urbanas de la Ciudad de Chihuahua, como lo son el asentamiento Carlos Arroyo y Díaz Infante, representantes de diversas comunidades de Tarahumaras que habitan dichos inmuebles, han expuesto su inconformidad debido a que han sido víctimas de abusos y amenazas por parte de distintos administradores de la Asociación Civil Asentamiento Tarahumaras, A.C.

Cabe mencionar que dichos asentamientos han cambiado de administradores y con ello, los contratos de comodato bajo los cuales le otorgan el uso de las viviendas, mismos que en vez de beneficiar a los indígenas vulneran sus derechos a acceder a una vivienda.

Así mismo, los administradores abiertamente han realizado contrato... contratos de compraventa de los inmuebles, sin comprobar su legal propiedad, ya que no cuentan con ningún documento legal que acredite la propiedad... la propiedad del inmueble, esto aunado a que en el acta constitutiva de la citada Asociación Civil, en la cláusula 11 señala que los fines de la Asociación, es brindar casas y

materiales de construcción para el mejoramiento de vivienda a indígenas rarámuris, con el objeto social de la asociación, es sin fines de lucro.

Tal y como sucedió a principios del presente año, cuando alrededor de 30 familias que vivían los... en los asentamientos, Carlos Díaz Infante y Carlos Arroyo, fueron desalojadas por la Asociación Civil Asentamientos Tarahumaras, cuyos representantes legales subieron las cuotas de 15 pesos semanales a 400 pesos mensuales, este precio varía dependiendo el tamaño del inmueble, sin respetar los derechos de los indígenas rarámuri.

Cabe mencionar que el actual administrador y presidente de la asociación, ha empezado a vender las viviendas que se supone fueron creadas para darle cobijo a los indígenas migrantes provenientes de la Sierra Tarahumara.

Los indígenas han denunciado que desde el 2012, han solicitado ayuda a los gobiernos estatal y municipal, sin embargo, han hecho caso omiso sus peticiones... sus peticiones, sufriendo por parte de la Asociación, amenazas, engaños, maltrato, burlas y la violación a sus derechos.

Ante estas circunstancias de amenazas y hostigamiento, consideramos grave que las instituciones públicas destinadas para servir a los pueblos originarios, se han mostrado indiferente ante los hechos mencionados.

Los derechos indígenas son una prioridad, por lo que en observancia a los establecido en el Artículo Segundo de la Constitución Federal, los artículos Octavo, Noveno y Décimo de la Constitución del Estado de Chihuahua, con la finalidad de aclarar y solucionar la problemática, nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo para que

a través de la COEPI, se sirva a informar a esta Soberanía, sobre el estado legal que guarda la posesión de las viviendas de los asentamientos indígenas en la Ciudad de Chihuahua, así como las reglas aplicables a la ocupación de las mismas, y de igual manera la información respecto a los mecanismos para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en dichas comunidades.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la secle... Secretaría para elaborar la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 15 días del mes de octubre del año 2019.

Atentamente, el Diputado de la voz, Francisco Humberto Chávez Herrera, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y la Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

Los suscritos, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Leticia Ochoa Martínez, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera, 169 y 174 fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; nos permitimos someter a la consideración de este H. Congreso a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCION a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas (COEPI), a fin de que se informe estado legal que guarda la posesión de las viviendas de los asentamientos indígenas "Carlos Arroyo" y "Díaz Infante", en la Ciudad de Chihuahua.

Esto con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la problemática que existe actualmente en los asentamientos indígenas establecidos en la zona urbana de la Ciudad de Chihuahua, como lo son el asentamiento "Carlos Arroyo" y "Díaz Infante", representantes de diversas comunidades de Tarahumaras que habitan dichos inmuebles, han expuesto su inconformidad debido a que han sido víctimas de abusos y amenazas por parte de distintos administradores de la Asociación Civil Asentamiento Tarahumares A.C.

Cabe mencionar que dichos asentamientos han cambiado de administradores y con ello, los contratos de comodato bajo los cuales le otorgan el uso de las viviendas, mismos que en vez de beneficiar a los indígenas vulneran sus derechos a acceder a una vivienda.

Así mismo, los administradores abiertamente han realizado contratos de compraventa de los inmuebles, sin comprobar su legal propiedad, ya que no cuentan con ningún documento legal que acredite la propiedad del inmueble, esto aunado a que en el acta constitutiva de la citada Asociación Civil, en la cláusula 11 señala que los fines de la Asociación, es brindar casas y materiales de construcción para el mejoramiento de vivienda a indígenas rarámuris, ya que el objeto social de la asociación, es sin fines de lucro.

Tal y como sucedió a principios del presente año, cuando alrededor de 30 familias que vivían en los asentamientos, Carlos Díaz Infante y Carlos Arroyo, fueron desalojadas por la asociación civil Asentamientos Tarahumares, cuyos representantes legales subieron las cuotas de 15 pesos semanales a 400 pesos mensuales, este precio varía dependiendo el tamaño del inmueble, sin respetar los derechos de los indígenas rarámuri.

Cabe mencionar que el actual administrador y presidente de la asociación, han empezado a vender las viviendas que se supone fueron creadas para darle cobijo a los indígenas migrantes provenientes de la Sierra Tarahumara. Los indígenas han denunciado que desde el 2012, han solicitado ayuda a los gobiernos estatales y municipales, sin embargo, han hecho caso omiso sus peticiones, sufriendo por parte de la Asociación, amenazas, engaños, maltrato, burlas y la violación a sus derechos.

Ante estas circunstancias de amenazas y hostigamiento,

consideramos grave que las instituciones públicas destinadas para servir a los pueblos originarios, se han mostrado indiferentes ante los hechos mencionados.

Los derechos indígenas son una prioridad, por lo que en observancia a lo establecido en el artículo Segundo de la Constitución Federal, los artículos Octavo, Noveno y Décimo de la Constitución del Estado de Chihuahua y con la finalidad de aclarar y solucionar la problemática, nos permitimos someter a consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

UNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo para que a través de la COEPI, se sirva a informar a esta Soberanía, sobre el estado legal que guarda la posesión de las viviendas de los asentamientos indígenas en la Ciudad de Chihuahua, así como las reglas aplicables a la ocupación de las mismas, y de igual manera la información respecto a los mecanismos para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en dichas comunidades.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para elaborar la minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O, en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, a los 15 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA. DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDARIZ. DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada...

Diputada Rosy.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: Nada más en la prontitud de la... al Diputado para... si me permite adherirme en la suscripción, como Fracción Parlamentaria, verdad, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Muy bien, Diputada.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las diputadas y diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Humberto Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico, favor de manifestar su voto presionando el botón correspondiente.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se mani... que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 8 votos o registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito nuevamente a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet

Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Misael Máyne Cano (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 2 últimos justificaron su inasistencia.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 8 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos

del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día jueves 17 de octubre del presente año, a las once horas, en el Recinto del po... en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la decimocuarta sesión ordinaria.

Siendo las catorce horas con nueve minutos del día 15 de octubre del año 2019, se levanta la sesión.

Muchas gracias, compañeras y compañeros, Diputados.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo.

Vicepresidentes:

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.